

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
31.^a SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(Documento de trabajo)

LUNES 21 DE JULIO DE 2025
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA LADY CAMONES SORIANO

-A las 11:30 h, se inicia la sesión.

-Sesión empezada.

La señora PRESIDENTA.- ...de hoy, lunes 21 de julio de 2025, vamos a pasar lista para comprobar el *quorum*.

Señor secretario técnico, por favor, pase lista.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Buenos días, señores congresistas.

Se va a pasar lista para comprobar el *quorum*.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).- Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Congresista Arriola Tueros ();
congresista Revilla Villanueva ().

El congresista José Alberto Arriola Tueros escribe presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Aguinaga Recuenco ().

El congresista Alejandro Aguinaga escribe presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado ().

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).- Huamán Coronado, presente. Muy buenos días.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muy buenos Días.

Huamán Coronado, presente.

Congresista Zeta Chunga (); congresista Castillo Rivas (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruíz (); congresista Juárez Gallegos (); congresista Infantes Castañeda (); congresista López Morales (); congresista Ramírez García (); congresista Santisteban Suclupe (); congresista Ventura Ángel (); congresista Acuña Peralta María Grimaneza () .

La congresista María Grimaneza Acuña Peralta escribe presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Torres Salinas.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, presente, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, presente.

Congresista Torres Salinas () .

La congresista Torres Salinas Rosio escribe presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Ruíz Rodríguez (); congresista Kamiche Morante (); congresista Heidinger Ballesteros (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Julón Irigoín (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Calle Lobatón () .

La congresista Digna Calle Lobatón escribe presente en el chat, señora presidenta. **(2)**

Congresista Flores Ancachi (); congresista Alcarraz Agüero (); congresista Bellido Ugarte () .

El congresista Bellido Ugarte, escribe, perdón...

Congresista Juárez Calle () .

El señor Balcázar Zelada (PL).— Balcázar, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Balcázar, presente.

Congresista Juárez Calle (); congresista Luna Gálvez (); congresista Paredes Castro (); congresista Picón Quedo; congresista Tello Montes (); congresista Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Cortez Aguirre, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Agüero Gutiérrez ().

La congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez escribe presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Cruz Mamani (); congresista Gonza Castillo (); congresista Montalvo Cubas (); congresista Trigozo Reátegui ().

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— A favor. Presente, disculpe.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. Presente.

Congresista Herrera Medina (); congresista Ciccía Vásquez.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccía, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Miguel Ciccía, presente.

Gracias, congresista.

Congresista Aragón Carreño ().

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño escribe presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Rojas, presente.

Gracias, congresista.

Congresista Doroteo Carbajo (); congresista Vergara Mendoza (); congresista Portero López (); congresista López Ureña (); congresista Soto Palacios (); congresista Ugarte Mamani ().

La congresista Ugarte Mamani escribe presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Zea Choquechambi (); congresista (); congresista Quiroz Barboza (); congresista Medina Hermosilla ().

La señora MEDINA HERMOSILLA (SP).— Medina Hermosilla, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Medina Hermosilla, presente.

Gracias, congresista.

Congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Paredes Gonzales, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Buen día.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buen día. Gracias, congresista Paredes Gonzales. Presente.

Congresista Amuruz Dulanto ().

El señor GUTIÉRREZ TICONA (NA).— Gutiérrez Ticona, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, presente.

Congresista Paredes Fonseca (). **(3)**

La congresista Karol Paredes Fonseca escribe, presente, en el chat, señora presidenta.

La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, escribe presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani (); congresista Echeverría Rodríguez (); congresista Limachi Quispe (); congresista Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, presente, buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, congresista. Coayla Juárez, presente.

Congresista Varas Meléndez (); congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay (); congresista Pazo Nunura ().

El congresista José Enrique Jeri Oré escribe, presente, en el chat, señora presidenta.

Congresista Azurín Loayza (); congresista Valer Pinto (); congresista Morante Figari (); congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Robles Araujo (); congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor. El congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor, escribe, presente, en el chat, señora presidenta.

Congresista Montoya Manrique (); congresista Cueto Aservi (); congresista Luque Ibarra ().

Vamos a volver a llamar a los siguientes congresistas titulares: congresista Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Zeta Chunga (); congresista Flores Ancachi (); congresista Rivas Chacara.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rivas Chacara, presente.

Gracias, congresista.

Congresista Zea Choquechambi (); congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani (); congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Zea escribe, presente, en el chat, señora presidenta.

Señora presidenta, se encuentran presentes 23 congresistas titulares y 4 congresistas accesitarios. Tiene usted el *quorum* reglamentario, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretario.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Señor secretario, Zeta Chunga, presente.

La señora PRESIDENTA.— Se considera.

La señora UGARTE MAMANI (NA).— Ugarte Mamani, presente.

La señora PRESIDENTA.— Se considera a las congresistas Zeta Chunga y Katy Ugarte. (4)

Contando con el *quorum* reglamentario, vamos a reanudar la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, la misma que fue suspendida el día miércoles 16 de julio a las veintiún horas con siete minutos.

Hay una solicitud de ampliación de Agenda.

Señores congresistas, antes de retomar nuestra sesión, les informo que el congresista Alex Paredes, mediante Oficio 423-2025-AAPG-CR de fecha 18 de julio, ha solicitado ampliar la Agenda para incluir el debate y votación del recaído en su Proyecto de Ley 11076, *Ley de actualización de la escala remunerativa de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Sunafil*.

Señores congresistas, someto a la votación la propuesta de ampliación de Agenda, si no existiera oposición, se daría por aprobado el pedido del congresista Alex Paredes.

Vamos a someter la votación, señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se va a votar la ampliación de Agenda para incorporar el proyecto de ley que ha mencionado la señora presidenta.

Al voto:

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Alegría García ().

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Balcázar, a favor.

Congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado (); congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

El congresista Raúl Huamán Coronado emite su voto a favor, señora presidenta, en el chat.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

La congresista María Grimaneza Acuña Peralta emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor. Buenos días, colegas, presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor, gracias, congresista.

Congresista Calle Lobatón (); congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Rivas Chacara.

La congresista Janet Milagros Rivas Chacara emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Calle Lobatón, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Trigozo Reátegui ().

La congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, también a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, señor congresista.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (NA).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

También emite su voto a favor el congresista Luis Ángel Aragón Carreño en el chat, señora presidenta.

Congresista Zea Choquechambi (); congresista Amuruz Dulanto (); congresista Paredes Fonseca.

La congresista Paredes Fonseca emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Sánchez Palomino (). **(5)**

La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay (); congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista José Enrique Jeri Oré emite también su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo.

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas titulares:

Congresista Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Flores Ancachi () .

Congresista Cortez Aguirre en reemplazo del congresista Flores Ancachi.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Congresista Cortez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Zea Choquechambi () .

Congresista Paredes Gonzales en reemplazo del congresista Zea Choquechambi.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Paredes Gonzales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Sánchez Palomino () .

Congresista Coayla Juárez en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Quispe Mamani () .

El congresista Zea Choquechambi, también emite su voto a favor.

Congresista Cordero Jon Tay (); congresista Acuña Peralta Héctor Segundo.

El congresista Héctor Segundo Acuña Peralta, también emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidenta, han votado veinticinco congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones. La votación ha sido unánime, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Habiéndose aprobado por votación, se amplía la agenda para poder solicitar la inclusión del proyecto de ley del congresista Alex Paredes.

Congresista Isabel Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Sí, presidenta, muchas gracias.

Muy buenos días, gracias, buenos días a todos los colegas que están presentes y también a los que están conectados virtualmente a esta importante comisión de presupuesto.

Presidenta, en el dictamen que dio en la aprobación del día viernes, del día jueves, no se ha incorporado el pedido que se hizo de varios colegas congresistas, donde se está pidiendo retirar el artículo uno, el artículo cuatro y el artículo cinco de la Ley de Presupuesto del Ejecutivo.

Estos tres artículos, donde perjudican, donde se le está dando poder a ANIN, y con esto se está buscando reforzar a ANIN, y con esto se estaría, pues, permitiendo que se extingan los catorce programas.

Ya hemos dicho bien claro que ANIN no ha cumplido con la tarea que se le ha dado con toda esa obra que se le ha dado de reconstrucción con cambios, porque hay muchas obras que hasta el día de hoy están paralizadas y que ANIN no ha hecho nada, a pesar de que se le ha dado presupuesto en su momento, pero por alguna razón del Ejecutivo, no se sabe por qué razón el Ejecutivo piensa darle **(6)** más trabajo a ANIN. Cómo es que, si no ha cumplido con todas estas obras, responsabilidades que se le ha dado en su momento, y ahora se busca darle más obras, más responsabilidades de los 14 programas que se está buscando dárselo de los programas de diferentes ministerios. Ahí hay, presidenta, más de diez mil trabajadores que van a ser afectados. Ellos dicen que no, no van a ser despedidos los trabajadores cuando son absorbidos por ANIN, es falso. Siempre dicen eso. Así como que cuando dijeron que no se iba a generar gastos si se aprobaba la bicameralidad, cuánto de dinero se está gastando ahorita. Y así lo mismo va a pasar acá en esta responsabilidad que se le busca dar a ANIM, presidenta, y ahí va a haber conflicto de los trabajadores. Estamos advirtiéndole de que los trabajadores no se van a quedar, son más de diez mil trabajadores de los catorce programas, presidenta, y ellos no se van a quedar de brazos cruzados, van a venir a reclamar.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Disculpe que le corte, pero los artículos a los que se hace referencia en el dictamen han sido retirados. Solamente está quedando un artículo y obviamente estamos hablando de un dictamen que va a ser objeto de debate, bueno, sustentación y debate en la Comisión Permanente. O sea, esto todavía no es ley, no está definido así.

Entonces, yo le sugeriría que al momento de que el presidente del Congreso convoque a la Comisión Permanente, podamos exponer ese tema en la comisión y podamos avanzar aquí porque tenemos una agenda larga.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Claro, presidenta...

La señora PRESIDENTA.— Eran cuatro puntos que se referían al ANIN. De los cuatro puntos, solamente queda uno. Y el artículo al cual usted hace referencia no está incluido en el dictamen que va a pasar a la Comisión Permanente.

Claro, eso para ir, yo entiendo, y estoy totalmente de acuerdo con lo que usted expresa, porque aparentemente afectaría la continuidad de los programas de los diferentes sectores de los ministerios. Pero eso ya no forma parte del dictamen que va a ser objeto de sustentación y debate en la Comisión Permanente. Así es que igual tomamos en cuenta lo que usted nos ha manifestado.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Sí, presidenta, porque no es que quiera hacer tiempo ni quiera hacer perder el tiempo, presidenta, es para prevenir el conflicto que va a haber con los trabajadores. Incluso puede haber enfrentamientos, muertes y nos van a echar la culpa a nosotros.

La señora PRESIDENTA.— No, no, por eso, hay que dejar en claro...

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Por eso es la preocupación. Y no solamente es mío, es de varios colegas congresistas que ese día han pedido.

La señora PRESIDENTA.— Por eso, para dejarlo en claro, esos artículos ya no forman parte del dictamen.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Ya.

La señora PRESIDENTA.— Entonces, por eso le estoy tratando de transparentar la información, ya no forman parte del dictamen. Entonces, ya no habría aquí ningún riesgo, ninguna afectación, así que, al contrario, hay que darle tranquilidad a todos los trabajadores que forman parte de estos programas de los diferentes ministerios. Eso ha sido retirado por el pedido que formuló usted y muchos congresistas, incluyéndome, ¿no?

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Claro.

La señora PRESIDENTA.— Porque no estamos de acuerdo con eso. Así es que la tranquilidad de parte de nosotros hacia la población que vería afectada, bueno, en este caso la población de trabajadores de los programas. ¿Sí?

Gracias.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Listo, presidenta. Gracias. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, continuamos entonces con la sesión.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— La palabra. La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Quién habla?

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL). Balcázar.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Balcázar, tiene la palabra.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Así como usted está explicándole a la colega, también yo quisiera que también se precise o se aclare o se declare, en todo caso, nula el acuerdo que hemos tomado, que no se explicó bien con respecto a Sunedu. Hay una serie de reclamaciones del gremio, tanto profesores como alumnos, en el sentido de que como no se debatió y se citó simplemente los proyectos en el momento que, por la brevedad de la sesión anterior, a mí me parece que no habría que considerar ese punto para que vaya a la Comisión Permanente, porque obviamente se trataría de una modificación como están denunciando de la Ley de Sunedu y la Ley Universitaria.

Yo creo que para evitar problemas y, además, tanto colega que está pensando ahora en la reelección sería dispararse a los pies. Un sector tan importante y tan grande dejemos que hagan sus elecciones con la previsión que ya lo tienen legalmente, incluso están convocando a elecciones para renovar el Sunedu. (7)

De tal manera, yo creo que, señora presidenta, podríamos considerar esta aclaración para que la Comisión Permanente se declare sin lugar o por no puesta una indirecta modificación de la Ley Universitaria y de la ley de SUNEDU aplicando el principio ley especial deroga leyes generales.

Yo creo que la Comisión de Presupuesto no estaría habilitada para hacer una modificación directa o indirecta respecto a lo que acabo de mencionar. Y eso, repito, con el mejor respeto para

DOCUMENTO DE TRABAJO

todos y cada uno de los que participamos en la sesión anterior, pero como digo no se pudo displayar ni explicitar bien cuáles fueron los alcances del oponente, respecto a esta situación que ha creado una serie de problemas de carácter académico.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Bueno, preciso lo mismo. Lo que ha salido de la Comisión de Presupuesto es un dictamen que obviamente como todos conocemos va a entrar a ser sustentado y debatido en la Comisión Permanente, y están todos los puntos que generen de repente algún cuestionamiento o algún perjuicio que consideren cada uno de nosotros lo podemos exponer y solicitar de repente ampliación, el retiro de algunos artículos, incorporación de otros o sea esto todavía no es una ley.

Entonces, todas las que se tenga que hacer ese dictamen, lo vamos a hacer en su oportunidad, que es la sesión que va a va a convocar el presidente del Congreso en la Comisión Permanente.

Así que, sobre ese tema, preferiría ya avanzar, porque tenemos la agenda bastante larga. La Ley de Crédito Suplementario o el proyecto de ley será sustentado y debatido en la Comisión Permanente.

Bueno, vamos a continuar con el 1.3 que corresponde al debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en los Proyectos de Ley 11099, 10929 y 11374 que modifican la Ley 31774, a efectos de permitir inversiones y bienes y vehículos, a favor del Ministerio Público, Poder Judicial en el marco de la lucha contra la criminalidad.

Señores colegas, hemos enviado a sus correos electrónicos y por la Plataforma Teams, el predictamen aprobatorio en los citados proyectos, a fin que ustedes tomen conocimiento y puedan expresar sus opiniones sobre este dictamen.

Vamos a dar la palabra para sustentar el predictamen al señor asesor Jorge Olivos.

Tiene la palabra señor asesor.

El ASESOR.— Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, buenos días, señores congresistas.

La asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, ha elaborado el predictamen de las propuestas señaladas por la señora presidenta, y el objetivo de las iniciativas es modificar los artículos 1 y 2 de la Ley 31774 que

DOCUMENTO DE TRABAJO

permite a los gobiernos regionales y gobiernos locales ejecutar proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para que permita autorizar, además, de la ejecución de las inversiones señaladas, la adquisición de bienes e insumos para el Poder Judicial y Ministerio Público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia en la lucha contra la criminalidad.

Como problemática, se ha identificado que existe una brecha de infraestructura en el Sistema Judicial, Poder Judicial, más Ministerio Público, que superan los ocho mil cuatrocientos noventa y un millón de soles, el 5% del total nacional de brechas en infraestructura, que requieren inversión pública y que posiciona dicho Sistema de Justicia como un sector que requiere atención inmediata a nivel nacional.

Esta carencia afecta más a las regiones alejadas y con alta vulnerabilidad socioeconómica que concentran los mayores niveles de informalidad y conflicto.

Es de advertir, que el Ministerio Público y el Poder Judicial cuentan con un nivel de confianza de 11.8 y 12.7% respectivamente, con poca aceptación, siendo urgente el apoyo a dichas instituciones.

La problemática también se refiere a necesidades que requieren respuesta inmediata, flexible y oportuna, como la adquisición de bienes de uso diario, como son útiles, papel, tinta y otros, cuya ausencia suele paralizar funciones esenciales como la preparación y formulación de expedientes. Asimismo, carecen de equipos de cómputo, impresora, escáneres, etcétera, que limitan la capacidad de respuesta a procesos judiciales y fiscales y a la calidad de servicios que brindan en la lucha contra la criminal.

Señora Presidenta, señores congresistas, las iniciativas abordan la problemática y consideramos que representan un instrumento legal para dotar al Sistema de Justicia, Poder Judicial y Ministerio Público las herramientas como inversiones en la infraestructura y adquisición de bienes e insumos proporcionados por los gobiernos regionales y locales para afrontar las necesidades de atención de servicios de justicia, **(8)** así como la lucha contra la criminalidad.

Por otro lado, no habría necesidad de demandas adicionales del Tesoro Público, pues los costos serían asumidos con recursos presupuestarios de los propios gobiernos regionales y locales, ya que se advierte de saldos de recursos de donde podrían realizar su atención. Por ejemplo, en los años 2022, 2023 y 2024 los gobiernos regionales presentaron saldos no ejecutados en la fuente de recursos ordinarios por 1508.5 millones en el año 2022, 641.1 millones en el año 2023 y 849.3 millones en el año 2024

DOCUMENTO DE TRABAJO

que hubieran permitido mejorar los servicios de justicia en la lucha contra la criminalidad.

Señora presidenta, señores congresistas, vistos los fundamentos de las propuestas legislativas indicadas 10929/2024-CR, 11099/2024-CR y 11374/2024-CR, que modifican la Ley 31774 a efectos de permitir inversiones en bienes y vehículos a favor del Ministerio Público y del Poder Judicial en el marco de la lucha contra la criminalidad, al revisar sus fórmulas legales y la exposición de motivos, se observa que constituyen un asunto de competencia temática, por lo que la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República debe dictaminar en el presente caso sobre las propuestas señaladas.

Por las consideraciones expuestas, la comisión, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República se pronuncia por la aprobación de los proyectos de ley 10929, 11099 y 11374, que modifican la Ley 31774 a efectos de permitir inversiones en bienes y vehículos a favor del Ministerio Público y del Poder Judicial en el marco de la lucha contra la criminalidad con el texto sustitutorio alcanzado a ustedes.

Muchas gracias señora presidenta, estamos dispuestos a cualquier consulta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor asesor.

En atención a las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los proyectos de ley 11099, 10929 y 11374 con un texto sustitutorio.

Señores congresistas, hemos escuchado la sustentación del asesor de la comisión recaído en el dictamen correspondiente y tienen ustedes el uso de la palabra para expresar sus comentarios y/o sugerencias.

¿Hay participaciones en la plataforma? ¿No, nadie?

Bueno, no habiendo participaciones, vamos a someter el predictamen a la votación.

Señor secretario técnico, llame usted a votación.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal.

Gracias, señora presidenta.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en los proyectos de ley 11099, 108929 y 11374 que modifican la ley 31774 a efectos

DOCUMENTO DE TRABAJO

de permitir inversiones en bienes y vehículos a favor del Ministerio Público y del Poder Judicial en el marco de la lucha contra la criminalidad.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado. El congresista Raúl Guamán Coronado emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Zeta Chunga (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); congresista Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Torres Salinas, a favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Calle Lobatón, a favor.

Gracias congresista.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Cortez Aguirre en reemplazo del congresista Flores Ancachi.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Cortez Aguirre, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

La congresista María Grimaneza Acuña Peralta, emite también su voto, a favor, en el chat, señora presidenta. **(9)**

Congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Balcázar Zelada.

El señor Balcázar Zelada (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Rivas Chacara.

La señora Zeta Chunga (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeta Chunga, a favor.

La congresista Rivas Chacara también emite su voto a favor, señora presidenta, en el chat.

Congresista Trigozo Reátegui.

La señora Trigozo Reátegui (RP).— Trigozo, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño también emite su voto a favor de la propuesta en el chat, señora presidenta.

La congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, emite su voto en contra de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Alva Rojas.

El señor Alva Rojas (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora Ugarte Mamani (NA).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Zea Choquechambi.

El congresista Zea Choquechambi emite su voto a favor, señora presidenta, de la propuesta.

Congresista Amuruz Dulanto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto emite su voto a favor, señora presidenta, de la propuesta.

Congresista Paredes Fonseca.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Coayla Juárez en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

Congresista Jorge Samuel Coayla Juárez emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Jeri Oré.

El congresista José Enrique Jeri Oré emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo ().

Volvemos a llamar:

Congresista Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Quispe Mamani (); y, congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo ().

Señora presidenta, la votación ha sido de la siguiente manera: A favor 22 congresistas, en contra un congresista y cero abstenciones. La votación ha sido por mayoría, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el dictamen sustentado y votado ha sido aprobado por unanimidad. Perdón, por mayoría.

Congresista Álex Paredes, tiene la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Sí, gracias, presidenta, por el gesto.

En torno a lo aprobado, yo quiero aprovechar de esta oportunidad porque esto fortalece, en este caso, el actuar del Poder Judicial y con su autorización aprovechar de expresar un saludo al Poder Judicial de Arequipa que el día de mañana, 22 de julio del 2025,

DOCUMENTO DE TRABAJO

celebra el Bicentenario de la Instalación del Poder Judicial de Arequipa y qué mejor que este regalo que le da la Comisión de Presupuesto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista. **(10)**

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA.— Pasamos al punto cuatro, que corresponde al debate y votación del predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley que establece la homologación del incentivo único CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público en los gobiernos regionales. Correspondientes a los proyectos de ley 8802, 11209 y otros.

Hemos enviado a sus correos y también a través de la plataforma Teams, el predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley mencionada para su conocimiento y fines.

Vamos a dejar en uso de la palabra al señor asesor Giovanni Eliot para la sustentación.

EL ASESOR DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor Giovanni Eliot.— Señora presidenta, señores miembros de la comisión, tengan ustedes muy buenos días.

Para informar a usted, señora presidenta, por intermedio suyo, que el equipo de trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha revisado y evaluado las observaciones que, mediante Oficio 220-2025-PR, el Ejecutivo comunicó respecto a la autógrafa de ley que establece la homologación del incentivo único CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276 en los gobiernos regionales.

Concluido el análisis técnico a las observaciones del Ejecutivo, señalamos lo siguiente: la autógrafa de ley no contraviene la prohibición de iniciativa de gasto, artículo 79 de la Constitución.

El argumento principal del Ejecutivo es que la norma constituye una iniciativa de gasto prohibida para el Congreso. Esta observación es rebatible, pues no considera la naturaleza y el origen de los fondos en cuestión.

El incentivo único CAFAE no es un gasto nuevo, es un componente ya existente y consolidado en la planilla pública, cuya

DOCUMENTO DE TRABAJO

obligación de pago ha sido asumida por el Estado a través de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.

La autógrafa no crea una nueva bonificación, sino que regula el monto de un gasto corriente preexistente para que su distribución sea equitativa a nivel nacional. Ese acto legislativo es un ejercicio de la facultad del Congreso para normar sobre las condiciones laborales y los principios de la administración pública y no una iniciativa de gasto en el sentido estricto que prohíbe la Constitución.

La autógrafa de ley no vulnera el principio de equilibrio presupuestario, artículo 78 de la Constitución. El Ejecutivo advierte un riesgo en la sostenibilidad fiscal. Sin embargo, la observación debe ser ponderada con principios constitucionales de igual o mayor jerarquía.

Ponderación de principios constitucionales. El principio del equilibrio fiscal, si bien fundamental, no puede utilizarse como un argumento para perpetuar una situación de manifiesta inequidad que vulnera el derecho a la igualdad y a una remuneración equitativa, consagrados en los artículos 2 y 26 de nuestra Constitución.

La gestión fiscal es el instrumento para la realización de los fines del Estado, y uno de sus deberes primordiales es garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales.

Implementación gradual y responsabilidad fiscal. El impacto fiscal de la medida, cuantificado por el propio Ejecutivo, puede y debe ser gestionado de manera responsable.

La autógrafa establece el mandato general, el que, mientras que su implementación a cargo del Poder Ejecutivo establece el cómo. Es en esa fase donde el Ministerio de Economía y Finanzas puede señalar un cronograma de implementación gradual y progresivo, distribuyendo el impacto a lo largo de varios ejercicios fiscales y alineándolo con el marco macroeconómico multianual. Esto asegura la sostenibilidad fiscal sin renunciar a la corrupción de la inequidad.

La autógrafa de ley no afecta a la autonomía de los gobiernos regionales.

Finalmente, se objeta una presunta vulneración de la autonomía regional; respecto a la autonomía de los gobiernos subnacionales, se ejerce en armonía con las leyes de carácter nacional.

La autógrafa no interfiere en la gestión específica del presupuesto regional; establece un marco de justicia y equidad de alcance nacional para un mismo régimen laboral, corrigiendo

DOCUMENTO DE TRABAJO

una distorsión histórica que se incentiva la permanencia del talento en las regiones y debilita el proceso de centralización.

Señora presidenta, concluimos lo siguiente: la autógrafa de ley es una norma constitucionalmente válida, necesaria y justa; no crea un gasto nuevo, sino que regula uno existente para hacerlo equitativo.

Su aprobación es un acto de justicia laboral para miles de servidores públicos de las regiones y una medida estratégica para fortalecer la descentralización.

El poder ejecutivo tiene las herramientas técnicas para asegurar una implementación gradual y fiscalmente responsable. **(11)**

Por estas consideraciones recomendamos su respaldo para la aprobación del presente dictamen de insistencia de la autógrafa de la ley que establece la homologación del incentivo único CAFAE de los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276 en los gobiernos regionales.

Muchas gracias, señora presidenta, quedo a vuestra disposición para los congresistas que estimen conveniente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor asesor.

Bueno, en atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, y de la Resolución Legislativa del Congreso 003-2022-2023-CR, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recomienda aprobar la insistencia de la autógrafa de la ley que establece la homologación del incentivo único CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y remuneraciones del sector público en los gobiernos regionales correspondiente a los proyectos de ley 8802, 11209 y otros, en los mismos términos aprobados en el Congreso de República, con fecha 10 de junio de 2025.

Señores colegas, hemos escuchado la sustentación de nuestro asesor de la comisión recaído en el predictamen citado para que ustedes puedan exponer sus apreciaciones en el momento que deseen hacer uso de la palabra, que puede ser a partir de este momento.

Congresista Alex Paredes, tiene Gracias presidenta.

El señor PAREDES GONZALES (SP).—Gracias, presidenta.

Empiezo con una frase que acaba de señalar el señor asesor. Es un acto de justicia. Y tal parece que a veces no entendemos qué es justicia. O como dice la frase, "justicia que tarda ya no es

DOCUMENTO DE TRABAJO

justicia". Y esto es lo que pasa con diversos trabajadores del Decreto Legislativo 276 que no gozan de este incentivo CAFAE. Nosotros en su momento presentamos el Proyecto de Ley 8188 de manera general para todos los trabajadores administrativos sin excepción del Decreto Legislativo 276 y nos referíamos a los gobiernos regionales y vamos a ver cómo superamos algo que pasa en Lima Metropolitana, porque en Lima Metropolitana no hay gobierno regional, pero si hay trabajadores administrativos de la 276 y hay que ver la forma de considerarlos.

Lo segundo, nosotros habíamos planteado también el proyecto de Ley 11208 y 11209, uno se refiere a trabajadores administrativos de instituciones educativas los que cuidan los colegios, los que se encargan de la limpieza de los colegios, de igual manera con los trabajadores administrativos de los institutos que están funcionando en todas las regiones de nuestro país que también eran excluidos.

Creo que concluyo, presidenta, con la misma frase del señor asesor: hay que entender que la justicia no debe tardar, debe llegar, y este Congreso de la República, duela a quien le duela, sí se ha encargado de hacer justicia con muchos sectores y sobre todo del sector público.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Vamos a considerar la asistencia del colega congresista Roberto Sánchez, y vamos a ceder la palabra a la congresista Elizabeth Medina y luego el congresista Tacuri, a quien también le damos la bienvenida.

La señora MEDINA HERMOSILLA (SP).— Muchísimas gracias, señora presidenta, colegas congresistas presentes y los que están también virtualmente.

Presidenta, primero quiero iniciar mi intervención, señora presidenta, para agradecerle a usted, presidenta, por su buena disposición en querer aprobar este dictamen de insistencia en esta legislatura, mediante una última sesión extraordinaria y mucho más resaltar que usted honra su palabra, presidenta, que le dio a muchos trabajadores administrativos del Decreto Legislativo 276, de aprobar el presente mediante su presidencia y eso se felicita y agradece, presidenta.

Gracias en nombre de todos los trabajadores de la 276.

Por otro lado, no me dirijo a usted solamente, presidenta, como la congresista también que impulsó una de estas propuestas legislativas desde su origen, sino como la voz de miles de trabajadores del Estado que durante décadas han sido ignorados,

DOCUMENTO DE TRABAJO

postergados y marginados. Me refiero a los servidores administrativos del régimen del Decreto Legislativo 276 de los GORES, quienes pese a su compromiso y esfuerzo diario siguen siendo tratados de manera desigual e injusta. **(12)**

Esta autógrafa observada no solo es justa, presidenta, es urgente y sumamente necesaria. Las observaciones planteadas por el Ejecutivo no pueden tener mayor peso que la realidad que viven miles de trabajadores, porque aquí no estamos discutiendo únicamente cifras, ni tecnicismos, estamos hablando de personas, de servidores públicos que realizan exactamente las mismas funciones, reciben diferentes montos.

El caso de Huánuco, presidenta, han lanzado una licitación de un proceso de CAP. El gobernador, supuestamente hay presuntos actos de corrupción con un sueldo de diez mil soles. Eso es escandaloso. De la señorita Sully Godoy. ¿Cómo es posible? Ahí sí, no dicen nada los gobernadores.

En ese sentido, ¿puede acaso un mismo Estado retribuir de manera diferente a quienes cumplen funciones similares?

Por tanto, esta norma busca corregir una desigualdad, evidentemente, aplicando el principio elemental de igual trabajo, igual remuneración. Entonces, ¿cuál es la propuesta? La homologación presidenta, del incentivo único CAFAE. Plantear, tomar como referencia el monto más alto del nivel remunerativo. Con ello no se crea un nuevo gasto ni se generan nuevas plazas. Se reconoce, presidenta, un derecho a quienes ya trabajan, ya figuran en planilla y ya perciben este incentivo con notorias diferencias arbitrarias. No es un aumento para funcionarios de alto nivel, es una nivelación para quienes menos ganan y más necesitan. Es justicia y equidad.

Convencida que este texto que ha observado, justamente, como lo ha mencionado mi colega Paredes, como lo ha mencionado el asesor, el técnico, ¿no? Justamente este proyecto de ley promueve justicia y equidad laboral.

Insto a mis colegas, a esta comisión a emitir un dictamen favorable que recomienda su aprobación por insistencia.

Este Congreso hoy tiene una vez más de hacer historia y de dar la oportunidad justamente a aquellos que viven pidiendo justicia en cuanto a lo que es sus trabajos y sus sueldos de su remuneración.

Sé que ellos lo van a agradecer y no puede ser olvidado por este sistema, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bueno, con las disculpas del caso damos la bienvenida también a nuestra colega Digna Calle.

Tiene la palabra congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (NA).— Gracias, presidenta, el saludo de la mañana a todos los colegas y también a nuestros trabajadores del sector público que están atentos a este debate.

Me aúno a la felicitación a usted presidenta, por haber agendado, esto todavía en la semana anterior, dado que se ha prolongado por los temas agendados y ahora la continuidad a ella.

Esta ley que establece la homologación del incentivo único CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público en los gobiernos regionales correspondiente a los proyectos diferentes que se han presentado, me aúno al criterio de que quienes sostienen el sistema y una vez más lo manifiesto, son los trabajadores administrativos en los distintos sectores, pero son los que están los más digamos golpeados por la crisis económica y también no vistos por el Estado para hacer que sus remuneraciones sean lo más cercano a lo justo.

Y, esto implica que esta ley, tal como está la insistencia, va a ser un beneficio fundamental a **(13)** los trabajadores, servidores públicos, a quienes cada uno día, tarde están laburando en sus instituciones. No hay sector que no tenga trabajadores de la 276.

Por ello, insto a los congresistas de la comisión a que pudieran reiterar su votación, porque esto ya fue aprobado en el Pleno, reiterar s votación a favor de los trabajadores, por justicia laboral y por justicia social.

Que voten a favor, esperamos de todos los miembros de la Comisión de Presupuesto.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra la congresista Cheryl, luego el congresista Paul Gutiérrez.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Presidenta, hablar del personal administrativo del régimen laboral 276-Cafae es hablar de varios funcionarios en todo el Perú, funcionarios administrativos, operativos, de apoyo, que muchos de ellos están en oficinas logísticas, recursos humanos, atención al público, que están en contabilidad. Son profesionales, presidenta, casi

DOCUMENTO DE TRABAJO

más de treinta años, no se les brinda una equidad remunerativa buena.

Es por ello que varios congresistas hemos presentado nuestras iniciativas legislativas de diferentes regiones de nuestro país que busca uniformizar y actualizar el incentivo único del Cafae. Es por ello que me aúno a este pedido; y, como autora también del Proyecto de Ley 10147, buscamos que los trabajadores del 276 puedan tener mejores salarios, presidenta.

Ya muchos años ellos llevan exigiendo; y son justos sus derechos, son justos sus pedidos, y es por ello que nosotros no estamos a espaldas de ellos, más bien el Congreso de la República, escuche estos pedidos y traemos estas propuestas legislativas para aprobar en el Congreso de la República.

Y esto ya pasa por insistencia, y de hecho que vamos a tener la votación mayoritaria de la Comisión de Presupuesto, así como también en el Pleno del Congreso. Y por ello, presidenta, que también hago mención a los trabajadores de las unidades ejecutoras del Gobierno Regional de San Martín, que yo he venido trabajando con ellos y que están presentes acá representantes de mi región San Martín, que ellos piden, presidenta, poder de una otra forma mejorar su calidad de vida.

Yo agradezco a la Comisión de Presupuesto y a usted, presidenta, por siempre estar a disposición de la mayoría de todos los peruanos. Así que arriba los trabajadores 276 de mi región San Martín.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (NA).— Muchas gracias, presidenta. Previo un cordial saludo a todas las autoridades y por supuesto a los colegas de la comisión.

Bueno, solamente decirle, sobre todo a nuestros hermanos trabajadores de las 276, efectivamente, aquí en el Congreso de la República, en este Congreso de la República del Bicentenario, definitivamente venimos trabajando con bastante insistencia sobre todo en el tema de las reivindicaciones laborales. No solo lo estamos haciendo con los maestros, con nuestros hermanos trabajadores del sector salud, de distintos sectores propiamente, también lo estamos haciendo en esta ocasión con nuestros hermanos de la 276 de los gobiernos regionales.

Entendiendo que todo trabajador merece un trato digno por parte del Estado: a igual trabajo, igual remuneración, pero

DOCUMENTO DE TRABAJO

lamentablemente en muchos casos no se da esto, presidenta, y creo que a través de este espacio que se nos ha otorgado de representar a nuestro pueblo, estamos haciendo todo lo posible por reivindicar los derechos de todos los trabajadores, ¿no?

Y eso no lo decimos así de palabra, lo estamos demostrando con hechos, y creo que este Congreso de la República será recordado por ello. A los 130 congresistas, más allá, de repente, de nuestras discrepancias políticas, finalmente, estas reivindicaciones a través de los proyectos de ley son finalmente a través de los votos.

Y creo que la mayoría está cumpliendo en cierta forma con el pueblo y creo que lo más importante es justamente darles un trato digno a los trabajadores, a todos los trabajadores sin excepción.
(14)

En ese sentido, en esta ocasión, desde ya un abrazo a todos los trabajadores que también durante años han estado siempre insistiendo, reclamando por sus derechos, pero aquí desde el Congreso de la República, a pesar de la oposición, hay que decirlo, que en muchos casos hay por parte del Ejecutivo, creo que el Congreso tiene bastante claro realmente lo importante que es el trabajo que hacen todos los trabajadores, y sobre todo también lo importante que es reivindicarlos adecuadamente en sus derechos, y sobre todo en este caso en el tema de sus remuneraciones.

Muchas gracias, presidenta, por siempre usted también estar atenta a todos estos temas que tienen que ver con la remisión laboral, eso también hace mucho, que quienes los representan y asumen una función como autoridad en las distintas comisiones, sobre todo en Presupuesto, esa apertura, de tal manera que se pueda cristalizar estos justos derechos que tienen muchos trabajadores, y en este caso de la 276.

Muchas gracias, presidenta, muy amable.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega congresista.

Vamos a dejar constancia de la asistencia del congresista Wilson Quiste, y damos la palabra al congresista Alfredo Pariona, y luego a la congresista Karol Paredes.

Bueno, no está el congresista Pariona. Tiene la palabra congresista Karol Paredes.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Muchas gracias, presidenta.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— ¿Presidenta?

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Continúe, continúe, congresista. Continúe.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Muy amable. Muchas gracias. Saludando a los asistentes, a los colegas.

Efectivamente, aunando a las expresiones de los colegas que ya participaron, nuestros trabajadores del Régimen Laboral 276 a nivel nacional tienen esos ingresos diferenciados. Seguramente, en su momento, algún Gore, alguna autoridad ha podido gestionar, han podido pedir y les han dado el trámite correspondiente. Mientras otros se quedaron, bueno, tal es así el caso de Huancavelica, un profesional que tenga un ingreso de 1504 soles, a diferencia de otros 3000, 4000. Entonces, hay una diferencia considerable.

Lo que buscamos es, por lo menos, la equidad, que se equiparan, que se incremente, y de esa manera tener que nuestros trabajadores, a igual mérito académico, entre otros, tengan también una recompensa económica que les corresponda como tal.

Entonces, no voy a ahondar más, más bien, entiendo que nuestra población trabajadora está atenta. El suscrito, incluso, había presentado para que se amplíe a los gobiernos locales, a las municipalidades, pero, sin embargo, en esta oportunidad han considerado solamente a Lima Metropolitana y faltando nuestros trabajadores municipales que también puedan tener esta asignación. Seguramente, más adelante estará también igualmente buscándose esa equidad.

Entonces, en esta oportunidad, dándole a nuestro trabajador la motivación respectiva y dándole el incentivo que le corresponde, votemos a favor y seguro de ello, ellos van a tener mucho mayor el desempeño, van a tener reconocimiento especial para nosotros que estamos tomando esta decisión.

Entonces, me aúno y espero que los colegas, de igual manera, tengan la votación favorable para este proyecto. El suscrito es autor del Proyecto 10552/2024, que regula, también repito, el tema del incentivo del Cafae.

Muchas gracias, presidenta, y a los colegas y a todos los trabajadores, las felicidades del caso.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Muchísimas gracias, presidenta. Y por su intermedio, saludar a todos los colegas que pertenecen a la comisión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo también quiero saludar, presidenta, su voluntad técnica y política en la Comisión de Presupuesto para agendar a estas propuestas que son de justicia. Y esta es una de ellas, justamente, lograr la aprobación por insistencia en esta comisión, y eso también puede ser trabajado a nivel del Pleno.

Hoy se estaría haciendo justicia para nuestros servidores administrativos y, además, este Congreso, a partir de esta comisión, prácticamente esta ley que establece la homologación del incentivo único de Cafae para los trabajadores del Régimen 276, que corresponde, en este caso, a los gobiernos regionales, es una victoria largamente esperada, señora presidenta.

Además, miles de servidores durante muchos años han sostenido la gestión pública y han trabajado para que esta gestión pública se fortalezca y, a partir de ello, también se pueda tener lo que necesita la gente como parte de sus propias demandas y necesidades.

Además, señora presidenta, esta ley corrige una discriminación histórica y reivindica los derechos de quienes día a día brindan sus servicios esenciales desde la gestión pública y a través también de nuestras regiones, **(15)** los gobiernos regionales y otros sectores.

Además, también se estuviera reconociendo su labor y compromiso con la gestión pública, como siempre se ha venido trabajando, y además haría que todo el trabajo que ellos realizan estuviera en mejores condiciones.

Lo que busca esta ley es la igualdad y, además, también hacer que esta gestión sea mucho más eficiente.

Señora presidenta, creemos en un Estado que respeta y dignifica a los trabajadores. Por eso creemos también que homologar el incentivo CAFAE no es un privilegio, sino un acto de justicia.

Estoy totalmente segura de que el día de hoy todos vamos a votar por esta insistencia y de esta manera se estaría haciendo justicia y emendando la plana al Ejecutivo.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Arriola.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidenta.

El Estado, a través de los años, siempre ha sido mezquino, frívolo, insensible con los trabajadores todo el tiempo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gobierno tras gobierno que ha ejercido el poder siempre ha demostrado insensibilidad con los trabajadores.

Y miren, este año, por ejemplo, el Decreto Supremo 139 de Economía y Finanzas, ¿qué dice?, se otorga una gratificación en julio de 300 soles. Y otros sectores cobran un sueldo de gratificación. ¿Cuándo se va a terminar esto? Lo justo y lo ideal es que todos cobren una gratificación en julio y en diciembre y no esos míseros 300 soles que le dan a la mayoría de los trabajadores.

Yo también he sido trabajador 276 por 40 años y siempre hemos reclamado que hay gente que, teniendo cierta actitud humana, debería trabajar en lo que se llama regulación de la equidad remunerativa de todos los trabajadores.

Este proyecto de predictamen, ¿quién en su sano juicio votaría en contra? Nadie. Aquel congresista que vote en contra sería...

Una vez dije algo similar y un congresista de una agrupación que, si su líder, ya fallecido hace poco, se levanta, lo agarra del pescuezo porque no se puede, no se puede, hay que entender bien, no se puede estar en contra de algo que le da estabilidad emocional a un trabajador. El trabajador es un ser humano, es una persona y cuando se exige en la gestión pública algo, se exige cuando el trabajador tiene todas las condiciones; ahí se exige.

Pero cuando es un trabajador que está con problemas, que no me nombran durante 20 años, que tengo sueldos irrisorios y encima las condiciones de trabajo son precarias, ¿cómo, pues?

Y por eso es que en el régimen privado, cuando un trabajador demuestra diligencia, responsabilidad, eficiencia, automáticamente te incentivan y si hoy día ganas 100, el próximo mes en tu sueldo te viene 110 y cuando uno pregunta, se han equivocado, no nos hemos equivocado porque te estás bajando por empresa, te estás bajando porque esta actividad sea productiva y para que en un mundo competitivo nuestros productos tengan una presencia y una relevancia que permita mayores ingresos y por eso es que el trabajador es reconocido. Así debe ser la gestión pública.

En ese sentido, presidenta, me uno a lo que han dicho otros colegas, que una vez más la Comisión de Presupuesto, ya al terminar sus funciones dentro de poco, ha demostrado que la palabra brecha social o deuda social se ha atacado y se ha luchado para que eso no prosiga.

Esta comisión ha demostrado un espíritu bastante humano para que aquello que se arrastra a través de los años no continúe.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y en ese sentido, como repito, y acá termino, imposible; ni siquiera debe ser difícil, imposible que el día de hoy alguien vote en contra.

Nada más, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Gracias, presidenta. **(16)**

La verdad, yo quiero felicitar a mis colegas por estas iniciativas que beneficia y favorece a los trabajadores, en este caso a los trabajadores administrativos del sector público. Me parece muy bien que muchos colegas ya estén entendiendo, comprendiendo las problemáticas de los trabajadores, cosa que no se hacía en anteriores legislaturas.

Ahí, presidenta, sí pues, hay una gran diferencia en este Decreto Legislativo la 276, donde, por ejemplo, tiene pues lo que dijo mi colega José Arriola, de que sus aguinaldos, por ejemplo, se llama aguinaldo donde pues es precario. Y ahí también, presidenta, sería muy importante modificar algunos artículos del Decreto Legislativo, de la 276 donde, por ejemplo, cuando salen de jubilación su CTS le depositan al final, cuando se va de jubilación, e incluso a veces el empleador le dice, bueno, pues, has trabajado 30, 40 años no tengo plata para pagarte tu CTS. Entonces, el trabajador tiene que hacer su juicio, durar 2, 3 años para que recién el empleador pueda buscar presupuesto y entregarse su CTS. Esto es lamentable, estas decisiones que han tomado anteriores legislaturas donde pues han precarizado el derecho de los trabajadores. Han vulnerado sus derechos, han hecho decretos legislativos, así como la 1058, que son contrato CAS para discriminar a los trabajadores.

Entonces, por esa razón, presidenta, que es muy importante que hoy se apruebe este proyecto de ley para que de esa forma estemos haciéndole justicia a los trabajadores del sector administrativo, el sector público. Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra... bueno, antes de darle la palabra al congresista Segundo Montalvo, dejamos constancia de la asistencia del congresista Jorge Flores Ancachi.

Tiene la palabra, congresista Montalvo.

Damos la bienvenida a nuestra querida colega Kira Alcarraz.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bueno, no está en la plataforma el colega Montalvo, y bueno, vamos a expresar también nuestro comentario sobre este proyecto.

Y como sabemos todos, esta propuesta tiene por objeto garantizar la equidad y la progresividad de los derechos laborales mediante una escala única y de aplicación obligatoria basada en el monto más alto percibido en cada nivel remunerativo.

Y es preciso indicar que esto no implica la reducción alguna de los montos actualmente vigentes, todo ello con financiamiento a cargo de los presupuestos institucionales.

Nuestra comisión como todos pueden ver, y en ese sentido agradezco a todos los miembros de la comisión porque creo que todos queremos lograr el mismo objetivo, hemos absuelto ya las observaciones del Ejecutivo al subrayar que la autógrafa no modifica la naturaleza jurídica del CAFAE, sino que aplica el principio constitucional de igualdad en la compensación económica total, restituyendo la dignidad a los trabajadores, a los servidores regionales, frente a disparidades injustificadas, porque los consideramos así injustificados.

El costo de la nivelación debe entenderse como una inversión en descentralización y gobernabilidad. Por ello, consideramos que hay razones más que suficientes para justificar la aprobación de este dictamen de insistencia y en consideración y en consecuencia también cumplir con el compromiso que como comisión, porque como ustedes han escuchado son casi todos los miembros que están de acuerdo, por no decir por unanimidad, en esta lucha que han venido, pues, persiguiendo por años y que por fin esta comisión ha decidido en conjunto de todos los miembros y de quienes formamos parte de la mesa directiva, escuchar esos reclamos y sacar el dictamen que inicialmente fue aprobado en el Pleno del Congreso de la República, pero que lamentablemente fue observado por el Ejecutivo.

Hoy día hacemos nuevamente justicia por ustedes y vamos a someter a votación este dictamen y esperamos contar con el voto aprobatorio de todos los miembros de la comisión. Muchas gracias.

Señor secretario técnico, llame usted a votación nominal.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señora presidenta.

Votación del predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley que establece la homologación del incentivo único CAFAE para los servidores administrativos del **(17)** régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en los gobiernos regionales correspondiente a los Proyectos de Ley 8202, 11209, 11208, 10824, 10604, 10552, 10230, 10147, 9161, 8188 y 11414, al voto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva ().

El congresista César Manuel Revilla Villanueva consigna su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado (); congresista Zeta Chunga ().

El congresista Raúl Huamán emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bazán Calderón, a favor.

Congresista Acuña Peralta María Grimaneza ().

La congresista María Grimaneza Acuña Peralta emite su voto a favor, señora presidenta.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Congresista Chacón, a favor, considerar mi votación.

Congresista Chacón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Chacón, a favor.

El señor FLORES ANCACHI (NA).— Flores Ancachi, a favor, por favor, considerar mi voto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Chacón Trujillo, ¿congresista?

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Sí, Chacón Trujillo, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Chacón Trujillo, a favor, en reemplazo de
Congresista Alegría García.

El señor FLORES ANCACHI (NA).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor.

Congresista Torres Salinas ().

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Torres Salinas, a favor.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Agüero Gutiérrez ().

El señor Balcázar Zelada (PL).— Balcázar, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Balcázar, a favor.

Congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Rivas Chacara ();
congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Por el personal administrativo
del régimen laboral 276 de todos los gobiernos regionales del
Perú, en especial el Sindicato de Trabajadores de mi región San
Martín, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Aragón Carreño ().

El congresista Aragón Carreño emite también su voto a favor de
la propuesta, señora presidenta.

Congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (NA).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Zea Choquechambi () .

El congresista Oscar Zea también emite su voto a favor de la propuesta en el chat, señora presidenta.

Congresista Amuruz Dulanto () .

La congresista Yessica Rosselli Amuruz emite su voto a favor en el chat, señora presidenta. **(18)**

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Paredes Fonseca.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Sánchez Palomino.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— ¿Aló, presidenta?

El SECRETARIO TÉCNICO.— ¿Congresista Sánchez Palomino?

Congresista Quispe Mamani.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta, ¿Me escucha?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Estamos en votación, señor congresista.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

Coayla Juárez, a favor, señora presidenta; al igual que el congresista Wilson Quispe, a favor.

Congresista Jeri Oré. El congresista Jeri Oré también emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

El congresista Cordero Jon Tay está con justificación de asistencia.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pariona, a favor.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo. El congresista Héctor Acuña, en el chat, emite su voto, a favor, señora presidenta.

Volvemos a llamar

La congresista Zeta Chunga, en el chat, emite su voto a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Agüero Gutiérrez, de igual forma, en el chat, también emite su voto a favor.

La congresista Rivas Chacara, también en el chat, emite su voto a favor, señora presidenta.

Señora presidenta, han votado 27 congresistas a favor, 0 en contra, y 0 abstenciones. La votación es unánime, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— En consecuencia, la insistencia de la Autógrafa de la ley que establece la homologación del incentivo único Cafae de los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector Público en los Gobiernos Regionales ha sido aprobada por unanimidad.

Felicitaciones a todos los que nos han acompañado aquí en la sesión.

Continuamos con la sesión.

En el punto 5 tenemos el debate y votación del predictamen...

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidenta, antes que pasen al otro punto, por favor, la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Si es sobre el punto ya votado, colega, ¿lo podríamos dejar para luego para avanzar porque tenemos bastante agenda?

Bueno, continuamos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidenta, solamente para precisar algo.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a proseguir con el debate y votación del predictamen de insistencia recaído en la observación del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de ley que homologa la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial dispuesto en la Ley 32174 a los fiscales titulares del Ministerio Público, y que corresponde a los proyectos de ley 10568, 10360 y otros.

Señores congresistas, hemos enviado a sus correos institucionales, a través de la plataforma Teams, el predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la ley de los proyectos de ley mencionados para su conocimiento y fines.

Vamos a dar la palabra a nuestra asesora Silvana Acuña para que sustente el predictamen. Tiene la palabra, doctora.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La ASESORA Silvana Acuña.— Con su venia, señora presidenta.

Predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial dispuesta en la Ley 32174 a los fiscales titulares del Ministerio Público y que corresponden a los proyectos de ley 10568/2024, 10360/2024, 10507/2024, 10657/2024, 10173/2024, 10694/2024, 10701/2024, 10722/2024, 10733/2024, **(19)** 11218/2024, 10920/2024, 9468/2024 y 10871/2024.

Señora presidenta, la Asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha elaborado el predictamen de insistencia del proyecto de la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público presentado por la comisión en su Decimoquinta Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 21 de mayo del presente año, aprobado también por mayoría y posteriormente en la Sesión del Pleno del Congreso de la República, realizado el once del seis del presente año, donde también fue aprobado por mayoría y comunicado al Ejecutivo el 16 de junio.

Bien, con fecha 4 de julio, la presidenta de la república mediante Oficio número 218-2025-PR, remitió al Congreso de la República la observación a la autógrafa de ley que ha sido remitida a la comisión para que se emita pronunciamiento, conforme a los parámetros establecidos en el artículo 108 de la Constitución Política y los 79 y 79-A del Reglamento del Congreso.

Señora presidenta, pasaré puntualmente a sustentar el levantamiento de las observaciones realizadas por la presidenta de la república.

Respecto a la primera observación. Sobre los mecanismos de referencia e indexación.

Al respecto, la observación formulada detalla que, el tercer párrafo de la séptima disposición transitoria de la Ley 28411, *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*, deja sin efecto todas las disposiciones legales o administrativas que establezcan mecanismos de referencia e indexación.

Asimismo, añade que la similar regulación se encuentra recogida en los literales b) y c) del numeral 7.4 del artículo 7 del Decreto Legislativo 16066, que prohíbe la aprobación de las normas que establezcan sistemas de remuneraciones con carácter vinculante entre entidades o cargos estructurales. Así como también los mecanismos de referencia e indexación en materia de ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Finalmente, concluye que la iniciativa legislativa contraviene prohibiciones vigentes sobre mecanismos de referencia e indexación en materia de ingresos correspondiente a los recursos humanos del sector público.

Señora presidenta, respecto a lo señalado, absolvemos la observación en base a los siguientes argumentos:

Las bonificaciones son un tipo de ingreso que se otorgan a los servidores en las entidades públicas, pero en los últimos años la aprobación de nuevas bonificaciones, el reajuste o incremento de remuneraciones han sido prohibidas por las leyes de presupuesto de cada año fiscal, conforme es el caso del artículo 6 de la Ley 32185, *Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025*. Sin embargo, dicha disposición, al igual que las anteriores sobre la misma materia, no es absoluta y admite excepciones, como en los siguientes casos:

1. Ley 32164, *Ley que extiende la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial*.

Asimismo, también tenemos la Ley número 32263, *Ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los servidores del Ministerio Público sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728*. Ley de formación y promoción laboral en cuyo articulado no se apartan las restricciones establecidas respectivas de las leyes de presupuesto.

Sobre ello, debemos traer también a población el pronunciamiento expedido por la Segunda Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, recaída en la sentencia de vista en el Expediente 3702-2023, en los seguidos por la Asociación Nacional de Magistrados del Perú contra el Ministerio Público, el Congreso de la República, y el Ministerio de Economía y Finanzas, en la cual se faculta al Ministerio Público a gestionar la implementación y financiamiento para la aplicación del pago proporcional de la bonificación en similar forma a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32164, garantizando de esta manera la vigencia **(20)** efectiva de los derechos fundamentales de los fiscales titulares en el ámbito remunerativo.

Otro aspecto que debe tenerse en cuenta es precisamente la obligatoriedad del cumplimiento de la citada sentencia por parte del Ejecutivo, considerando que la misma tiene calidad de cosa juzgada y se encuentra en etapa de ejecución, lo que implica que el referido pronunciamiento debe ser ejecutado en sus propios términos por parte del funcionario competente.

Respecto a la segunda observación, esta radica en el análisis presupuestal de la autógrafa de ley. Al respecto, la observación formulada detalla que el proyecto normativo no realiza un

DOCUMENTO DE TRABAJO

adecuado análisis cuantitativo y cualitativo que evidencie el impacto que genera y el costo de su implementación.

Es decir, no se observa que, de conformidad con el marco normativo presupuestal, los proyectos de normas legales que generan gasto público deben contar como requisito para el inicio de su trámite con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que puedan ser destinados a su aplicación, así como también el impacto de dicha aplicación en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025 y en los sucesivos años fiscales.

Asimismo, también añaden que se debe tener en cuenta que la propuesta legislativa es de iniciativa congresal y es pertinente para ello mencionar que el artículo 79 de la Constitución establece que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gasto público.

Respecto a lo señalado, señora presidenta, por su intermedio, absolvemos la observación en base a los siguientes argumentos.

La implementación de la autógrafa, en cuanto homologa la bonificación adicional mensual de los jueces dispuesta en la Ley 32164 (treinta y dos mil ciento sesenta), ley que extiende esta bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial y a los fiscales titulares del Ministerio Público, se financiará con cargo al presupuesto institucional del Ministerio Público, pudiendo realizar modificaciones presupuestarias necesarias para su implementación, sin mandar recursos adicionales al Tesoro Público, conforme se ha expuesto en el artículo cuatro de la mencionada iniciativa.

Sobre los costos de homologación remunerativa con especial incidencia y la inclusión de los alcances de la Ley 32164 conforme al dictamen primigenio de esta comisión, nos remitimos al Oficio 88-2025-MP-FN, mediante el cual la fiscal de la Nación refiere ya de manera documentada el costo de la referida bonificación.

Por último señora presidenta, por su intermedio, respecto a las afirmaciones que, teniendo en cuenta que la propuesta legislativa es de iniciativa congresal, es pertinente mencionar que el artículo 79 de la Constitución Política establece que los representantes al Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar el gasto público, queremos dejar sentado que dicha posición ha sido materia de análisis por el Tribunal Constitucional, lo cual prescribe una interpretación restrictiva de la misma, debiendo sobrevivir la realización de los derechos sociales, como es el de igualdad remunerativa de los fiscales a través de la autógrafa de ley, por lo que la observación formulada por el Ejecutivo carece de asidero legal y constitucional conforme ya sea manifestado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora presidenta, señores congresistas, está acreditado que la ley propuesta optimiza los derechos constitucionales a la igualdad en aplicación de la ley, así como una remuneración equitativa y suficiente de los fiscales titulares adscritos al Ministerio Público.

Finalmente, señora presidenta, con las consideraciones expuestas y de conformidad con la normativa, se recomienda la aprobación de la insistencia del proyecto de la autógrafa de ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial dispuesta en la Ley 32164 a los fiscales titulares del Ministerio del Público y que corresponden a **(21)** los proyectos de ley 10568/2024, 10360/2024, 10507/2024, 10657/2024, 10673/2024, 10694/2024, 10701/2024, 10722/2024, 10733/2024, 11218/2024, 10920/2024, 9468/2024 y 10971/2024. Eso es todo cuanto tengo que informar, señora presidenta. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctora Silvana.

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, así como la Resolución Legislativa del Congreso 003-2022-2023-CR, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar la insistencia de la autógrafa citada en los mismos términos aprobados por el Pleno del Congreso de la República, con fecha 11 de junio de 2025.

Señores congresistas, han escuchado ustedes la sustentación de nuestra asesora de la Comisión, recaído en el predictamen correspondiente y tienen ustedes el uso de la palabra para que expresen sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Congresista Alex Paredes, tiene la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Gracias, presidenta.

Como parte de esta iniciativa legislativa, creo que lo señalado por la señorita asesora es contundente cuando se habla de derechos fundamentales, cuando se habla de derechos sociales. Y si miramos a una institución que tiene que ver con la legalidad más allá de muchas cosas, creo que los derechos de los trabajadores son inmaculados cuando tenga que defenderse y cuando tienen como marco los derechos humanos, que no solamente significan la propia Constitución o la declaración Universal de los Derechos Humanos, lo determinado por el protocolo de San José y otros, creo que lo que está haciendo la Comisión de Presupuesto y los más de 98 votos que se lograron en el Pleno en primera votación, es un derrotero que finalmente pone en equidad lo que se estaba haciendo entre quienes trabajan en el Poder Judicial y quienes trabajan en el Ministerio Público, de tal manera que el Congreso seguirá en esa línea, conducta

DOCUMENTO DE TRABAJO

irrenunciable de que los derechos humanos están por encima de algunas restricciones que hay veces se quieren poner por delante.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

¿Alguna participación adicional?

Congresista Cheryl, tiene la palabra.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Efectivamente, la Ley 32164 se publicó el año pasado el 19 de noviembre, el cual se extiende una bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial en reconocimiento a su labor y dedicación al servicio público.

Sin embargo, presidenta, sorprendentemente, en dicha norma se desconoce el trabajo que realizan los fiscales del Ministerio Público. Es importante mencionar, presidenta, que ese es un trabajo que también se debe darles un reconocimiento.

Hace algunos meses me reuní con los fiscales titulares del Ministerio Público de la región San Martín, donde ellos manifestaron el apoyo a esta iniciativa legislativa. Entonces, si nosotros queremos que las entidades de nuestro sistema de administración de justicia estén trabajando de una manera correcta y equitativa, hay que también darles ese reconocimiento a ellos, presidenta.

Por ese motivo voy a aprobar y votar a favor de esta iniciativa legislativa, que apoya a todos los fiscales del Ministerio Público.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista.

¿Alguna participación adicional?

Bueno, no habiendo más participaciones, sometemos al voto nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señora presidenta.

Votación del predictamen de insistencia, recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164 a los fiscales titulares del Ministerio Público y que corresponde a los proyectos de ley 10568, 10360, 10507, 10657, 10673, 10694, 10701, 10722, 10733, **(22)** 11218, 10920, 9468 y 10871,

DOCUMENTO DE TRABAJO

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga Recuenco, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Alegría García ().

Congresista Chacón Trujillo, en reemplazo del congresista Alegría García.

Congresista Huamán Coronado (); congresista Zeta Chunga ().

El congresista Raúl Huamán Coronado emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Zeta Chunga (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza ().

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

El congresista Revilla Villanueva emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Torres Salinas ().

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Torres Salinas, a favor.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Calle Lobatón, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Cruz María Zeta Chunga también emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (NA).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Balcázar Zelada.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Balcázar, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Balcázar, a favor.

La congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez también emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

La congresista Rivas Chacara de igual forma, en el chat, emite su voto a favor.

Congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo Reátegui, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Trigozo Reátegui, a favor.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño también emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Ugarte Mamani ();

La señora UGARTE MAMANI (NA).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, a favor.

Congresista Zea Choquechambi ().

El congresista Oscar Zea también emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Paredes Fonseca ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Paredes Fonseca también emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Sánchez Palomino ().

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Sánchez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sánchez, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias congresista.

Quispe Mamani, a favor.

Congresista Jeri Oré (); congresista Pariona Sinche (). **(23)**

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo. El congresista Segundo Héctor Acuña Peralta emite su voto a favor de la propuesta señora presidenta.

Volvemos a llamar: congresista Alegría García (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); congresista Amuruz Dulanto (); y congresista Jeri Oré (). El congresista Jeri Oré también emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

En consecuencia, la votación es la siguiente: 24 congresistas a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. La votación es por unanimidad, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el predictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos ahora al punto 6, que corresponde al debate y votación del predictamen, también aprobatorio, recaído en los proyectos de ley 6633, 11755, Ley que incorpora a los trabajadores del Poder Judicial, bajo el régimen laboral de Decreto Legislativo 1057 al régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

Hemos enviado también a sus correos y a través de la plataforma Teams el predictamen aprobatorio recaído en los proyectos de ley mencionados, para su conocimiento y fines.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Vamos a dejar en el uso de la palabra a nuestro asesor Jorge Guanilo para la sustentación del predictamen.

El ASESOR, Jorge Guanilo.— Muchas gracias, nuevamente, señora presidenta, señores congresistas.

La asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha elaborado el predictamen de los proyectos de ley 6633/2023-CR y 11755/2024-PJ, Ley que incorpora a los trabajadores de Poder Judicial bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, Contrato Administrativo de Servicios al régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

El objeto de las iniciativas legislativas es incorporar al personal jurisdiccional y administrativo que labora en el Poder Judicial a plazo indeterminado en el régimen del Decreto Legislativo 1057, régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) a plazo indeterminado al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo, por el derecho de igualdad y no discriminación en las labores que realizan en todas las sedes, conforme al perfil de cargos del Poder Judicial.

Asimismo, efectuar la eliminación de la discriminación, incorporando al personal CAS al régimen de la actividad privada deben mejorar las condiciones laborales de los servidores del Poder Judicial, asegurando un servicio de justicia al país idóneo, de calidad e impacto que le permita también optimizar el modelo de gestión que realiza en la entidad con autonomía, y que mejore, sobre todo, su imagen y actual aceptación.

En su problemática se identificó la existencia de diferentes regímenes al interior del Poder Judicial que han generado escenarios de trato diferenciado del personal que presta servicios en la entidad, incluso cuando tienen la misma calidad y desempeño profesional de dicho personal a tiempo indeterminado y desempeñando funciones idénticas o similares. Esta situación es contraria al Estado Constitucional de Derecho, siendo únicamente permitido por la existencia de una norma infraconstitucional que se pensó y reguló como un régimen transitorio, pero que persiste con un trato desigual en perjuicio de los trabajadores y que ha llevado a la discriminación laboral en el Poder Judicial.

Dada la necesidad de brindar los diferentes servicios de justicia que presta la entidad y de contar con el apoyo y asistencia de los magistrados para la atención de los procesos administrativos, de soporte de dichos servicios, la administración de personal bajo el régimen laboral de contratación administrativa de servicios fue una solución implementada a corto plazo. Sin embargo, con el transcurrir de los años, la necesidad se ha mantenido sin brindar una solución

DOCUMENTO DE TRABAJO

al problema de fondo, conllevando permanentemente a la ampliación de los contratos CAS del personal involucrado que adquirió derechos laborales.

Señora Presidenta, señores congresistas, la iniciativa legislativa busca erradicar la inestabilidad y los prejuicios derivados de los contratos temporales y con menores derechos y beneficios laborales, **(24)** promoviendo la incorporación a un régimen laboral justo y eficiente, como es el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, que a su vez mejore la eficiencia del servicio de justicia que brinda el Poder Judicial.

Asimismo, tome en cuenta el orden de prelación, antigüedad, años de servicio y que se agruparán las plazas respetando el principio de meritocracia y normatividad, habiendo ingresado por concurso público de méritos. También será para quienes se encuentren con contrato CAS a plazo indeterminado y sus plazas cuenten con presupuesto sostenible, para que progresivamente y en el plazo de los años que establezca el estudio que elaborará el Ministerio de Economía y Finanzas, se ejecute el 100% de la incorporación que se propone. Se toman en cuenta los siguientes requisitos:

- A. Estar laborando en el Poder Judicial a la fecha de emitida la ley en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057, a plazo indeterminado.
- B. Haber ingresado mediante concurso público de méritos.
- C. Haber sido contratados en plazas transitorias con presupuesto sostenible.

Para la incorporación se consideran también criterios de prelación, siguiente, ya mencionados, como son

- A. Antigüedad, considerando el tiempo de servicios como servidor CAS.
- B. Progresividad, que se basa en las asignaciones presupuestales dadas al Poder Judicial.
- Y, C. Sostenibilidad financiera y presupuestal con cargo a recursos exclusivos del Poder Judicial.

No están comprendidas en la ley el personal con las siguientes condiciones:

1. Cumplan labores sujetas a la ejecución de proyectos de inversión o proyectos que sean temporales o de duración determinada.
2. Cumplan con labores de suplencia.
3. Cumplan con labores bajo cargo de dirección o de confianza.

DOCUMENTO DE TRABAJO

4. Que ingresaron por contrato directo sin concurso público de méritos.
5. Que tengan 70 años o más.
6. Que tengan dos o más sanciones disciplinarias en su desempeño funcional.

Se estima que los servidores CAS a plazo indeterminado que cumplen los requisitos para la incorporación del Régimen Laboral del Decreto Iniciativo 728 son 12 875 trabajadores aproximadamente, con una necesidad adicional por variación del costo anual de 504,2 millones aproximadamente de recursos adicionales, por lo que se autoriza, como hemos mencionado, al Ministerio de Economía y Finanzas para que efectúe el estudio técnico ya que el gasto que se genere en la presente ley será asumido con recursos que se asignen al Poder Judicial.

Señora Presidenta, señores congresistas, visto los fundamentos de la Propuesta Legislativa 6633/2023-CR y 11755/2024-PJ, *Ley que incorpora a los trabajadores del Poder Judicial bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057, Contrato Administrativo de Servicios - CAS, al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728*, al revisar la fórmula legal y la exposición de motivos, se observa que constituyen un asunto de competencia temática, por lo que la Comisión debe dictaminar en el presente caso sobre la propuesta señalada.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la aprobación del proyecto de ley con el texto sustitutorio alcanzado a ustedes.

Muchas gracias y estamos aquí para acceder a cualquier consulta.

El señor.— Una palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, asesor.

Hemos escuchado la sustentación y en atención a las consideraciones expuestas de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda aprobar los Proyectos de Ley 6633 y 11755 con un texto sustitutorio.

Señores congresistas, hemos escuchado la sustentación del asesor de la comisión, recaída en el predictamen correspondiente, y vamos a otorgar la palabra a quienes soliciten para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones, empezando con el

DOCUMENTO DE TRABAJO

congresista Guido Bellido, luego con la congresista Isabel Cortez y con la congresista Chirinos.

Congresista Bellido tiene la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, estimada presidenta. Muy buenas tardes con los colegas congresistas que también están presentes.

He enviado, señora presidenta, un Oficio 2994, donde solicito la acumulación del proyecto de ley de **(25)** mi autoría 10442/2024, ley que reivindica los derechos laborales del personal del Poder Judicial incorporando a los trabajadores del régimen CAS Decreto Legislativo 728.

Estimada presidenta, creo que es importante poder reconocer a los trabajadores de las diferentes entidades la remuneración que corresponde.

Frente a la inflación y la variación de precios y demás, pues tenemos varios sectores que en este momento se encuentran en una situación bastante crítica en el plano económico y una discordancia con la canasta básica familiar.

Por tanto, reconocer y poder aprobar el presente dictamen será una reivindicación laboral para quienes trabajan dentro del Poder Judicial, estimada presidenta.

Esa es mi solicitud y, por supuesto, una iniciativa sumamente importante.

Saludamos a los demás congresistas que también han presentado el proyecto de ley con la misma orientación.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, colega.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, con fecha 24 de enero 2025 he presentado el proyecto de ley 10041/2024 que fue decretado a esta importante comisión.

En este proyecto y con la misma fórmula legal de los proyectos que el predictamen sustentado recoge, propongo incorporar a los trabajadores CAS del Poder Judicial al régimen 728.

En ese sentido, presidenta, solicito se acumule mi Proyecto de Ley 10041/2024 al dictamen recaído en los proyectos de ley 60033/2023 y al Proyecto de Ley 11755/2024 del Poder Judicial, por tratarse de la misma materia, considerando que su pronta

DOCUMENTO DE TRABAJO

discusión y aprobación hará justicia al reclamo de los trabajadores que luchan contra regímenes laborales que buscan precarizar la relación laboral.

De esa forma, presidenta, estimados colegas congresistas, estaremos corrigiendo un desorden que han creado los altos funcionarios de anteriores años.

Es muy importante que trabajemos también, colegas congresistas, en erradicar los contratos CAS. Este contrato CAS, que es discriminatorio, discriminador, precario, que vulnera el derecho de los trabajadores del sector público y que muchos ministerios están causando malestar, no hay paz laboral. ¿Por qué el trabajador es discriminado? Pues simplemente porque tiene un diferente contrato. Y es por esa razón que muchos trabajadores buscan no solamente a mi persona, sino a muchos congresistas, para buscar reivindicar sus derechos.

Por esa razón también, presidenta, tengo varios proyectos de ley acá, con la misma razón de varias instituciones, de varios sindicatos que son trabajadores de varios ministerios y varias instituciones, donde se busca corregir, poner en orden estos contratos que son lesivos, que son discriminadores para ellos.

Quisiera que, bueno, ya está, esta es la última; de repente en la siguiente legislatura trabajemos, estimados colegas congresistas, para erradicar estos contratos CAS.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresistas.

Tiene la palabra la congresista Cheryl. **(26)**

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— El predictamen del Proyecto de Ley 1175/2024, Ley que incorpora a los trabajadores del Poder Judicial del Régimen Laboral CAS 1057 al Decreto Legislativo 728, es de suma importancia, presidenta; menciona sus justos derechos y beneficios laborales. Me parece correcto que los trabajadores CAS del Poder Judicial puedan incorporarse al decreto legislativo 738. Ya lo manifestó también el Tribunal Constitucional y la Constitución Política del Perú establece la igualdad de sus derechos, la no discriminación remunerativa y desde el Congreso buscamos siempre justicia laboral.

Por eso, presidenta, este pedido es viable.

Esta iniciativa no irrogará gastos al erario nacional, más bien, presidenta, va a generar calidad de vida, reivindicación laboral a los trabajadores del Poder Judicial. Por tanto, presidenta, mi voto será a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra Elizabeth Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muchísimas gracias, presidenta.

Por su intermedio, presidenta, saludamos la presencia de la Federación Nacional del Sindicato del Poder Judicial del Perú del FenasiPoj Perú.

Presidenta, hoy vamos a regularizar la situación laboral de todos los trabajadores CAS del Poder Judicial, otorgándoles justamente una estabilidad laboral, derechos laborales completos como lo que es la CTS, seguros, vacaciones, jubilación y estándar, ¿no?, el personal que justamente lleva años del Poder Judicial en no acceder al régimen de la 728.

Todos conocemos y sabemos que esta implementación va a ser progresiva y está sujeta a la disponibilidad presupuestal con un plazo máximo de cuatro ejercicios fiscales.

Apostar justamente por la dignidad y la estabilidad de nuestros trabajadores judiciales es invertir en un poder judicial más fuerte, más capaz de poder responder justamente las demandas de nuestra ciudadanía. Su apoyo fundamental es justamente nosotros para ver que se refleje los valores, la equidad y la eficiencia que todo peruano anhela, presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista, Paúl Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (NA).— Muchas gracias, presidenta.

Definitivamente, presidenta, esta es una acción más por parte del Congreso de la República y específicamente por parte de la Comisión de Presupuesto, en tener que reivindicar laboralmente a los trabajadores del país y en este caso propiamente a los trabajadores del Poder Judicial.

Creo y estoy convencido de que definitivamente todos nuestros trabajadores de los distintos sectores tienen que ser tratados de la misma manera, de tal manera que puedan también ellos cumplir con sus funciones con esa misma predisposición.

En ese sentido, recalco, presidenta, creo que es una acción más de parte del Congreso por reivindicar los derechos laborales de los trabajadores, en este caso el Poder Judicial.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidenta, quiero solicitar también en esa línea, la acumulación del Proyecto de Ley que es de mi autoría, la 10806/2024-CR, Ley que autoriza la incorporación progresiva del personal CAS del Poder Judicial al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, al predictamen recaído en los proyectos de ley que está en debate la 6633/2023-CR y la 11755/2024-PJ, Ley que incorpora a los trabajadores del Poder Judicial bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 Contrato Administrativo de Servicios los CAS, al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, en vista de que esta fórmula legal tiene, pues, relación con la iniciativa legislativa que estoy pidiendo su acumulación, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas tardes, señora presidenta.

Quiero agradecer la oportunidad y felicitar la acertada forma de llevar la comisión.

Solicito la acumulación de mi Proyecto de Ley 8659/2024, al predictamen recaído en los proyectos de ley 6633/2024 y otros, Ley que autoriza e incorpora de manera extraordinaria y gradual, **(27)** de progresiva de los trabajadores del Poder Judicial sujetos al régimen laboral CAS al Decreto Legislativo 728.

En segundo lugar, señora presidenta, según los datos proporcionados por el propio Poder Judicial, existen aproximadamente 2584 trabajadores CAS indeterminados en todo el país.

Esta cifra representa una parte sustancial del personal que ha demostrado compromiso, eficiencia y continuidad en sus funciones.

La medida propuesta no implica la creación de nuevas plazas, ni incremento de presupuesto, sino una reorientación de los recursos existentes, priorizando la estabilidad laboral del personal con amplia experiencia y trayectoria en el sistema de justicia.

Colegas parlamentarios, este proyecto no es un privilegio, sino un acto de resarcimiento con quienes han sostenido las funciones jurisdiccionales desde hace más de una década, bajo contratos renovables, sin beneficios plenos ni reconocimiento a su antigüedad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En ese sentido, aprobemos esta iniciativa que promueve elegirá, fortalece a la fuerza de producción del servicio judicial y garantiza los derechos laborales básicos.

Ya lo señalaba José Carlos Mariátegui en los Siete Ensayos de interpretación de la realidad peruana. El destino del hombre es la creación, y el trabajo es creación, vale decir, liberación. El trabajo es la realización del hombre, y con buena remuneración, mucho mejor.

Hasta más allá de la victoria.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias colega.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidenta, congresista Montalvo, pide la palabra.

Tiene la palabra el congresista Carlos Alva.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Gracias, presidenta, saludos congresistas presentes y los que están también por las redes.

Saludos al Sindicato Nacional de Trabajadores del Poder Judicial, a los que están presentes.

El objetivo principal de esta iniciativa, creo yo, es erradicar la inestabilidad y los perjuicios que se derivan de los contratos temporales y con menores derechos y beneficios laborales que actualmente enfrentan estos trabajadores.

Promovemos de esta manera un entorno de trabajo más justo y eficiente que redundará directamente en una mejora sustancial de la eficiencia del servicio que brinda el poder judicial a todos los ciudadanos.

Y, es señora presidenta y señores congresistas, esta disposición de un congresista que siempre estaba al lado de los trabajadores, es de justicia que se haga hoy día esta votación que sea a favor por todos nosotros, porque de esta manera estamos acercando a una justicia laboral justa, se puede decir, que nosotros buscamos de este Congreso.

Así que, yo creo que hay que votar a favor por esta ley.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Respecto a los pedidos formulados por el congresista Bellido y la congresista Isabel Cortez respecto a la acumulación va a ser aceptada, se van a acumular sus proyectos en el dictamen.

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿El congresista Montalvo estaba pidiendo la palabra?

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Paredes Gonzales.

La señora PRESIDENTA.— Alex Paredes tiene la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Gracias, presidenta.

Y, en la línea de respetar derechos humanos y sobre todo el artículo 23 numeral 2 que señala con suma claridad a igual trabajo, igual remuneración. La línea marcada por la Comisión de Presupuesto de hace varias gestiones, ojalá la siga la siguiente comisión.

Lamentablemente, hay que corregir la inequidad, la desigualdad, ¿Por qué no decirlo? La discriminación. Porque el igual trabajo, igual remuneración es una violación a los derechos humanos. Y yo quiero reconocer la persistencia, la perseverancia de Marlene Huaranca Tejada, dirigente de los trabajadores del Poder Judicial, porque sabemos de ese trabajo persistente realizado y no solamente, porque es de la región Arequipa, sino porque es una conducta consecuente de muchos años y hay que decirlo para concluir presidenta, que todos estos logros de los trabajadores no son beneficios individuales, son beneficios colectivos, porque esto revierte en beneficio de la familia, (28) Y seguramente el día de hoy, con el resultado de la votación, son las familias de los trabajadores del Poder Judicial las que tendrán una mirada distinta de lo que significa este Congreso de la República cuando lo vienen a buscar, cuando se reúnen con sus congresistas y cuando ven que los problemas se pueden resolver dialogando, persuadiendo, y convenciendo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega Alex Paredes.

Vamos a tener en cuenta también lo solicitado por el congresista Paul Gutiérrez y el congresista Waldemar Cerrón, respecto a sus proyectos 10806 y 8659, respectivamente, a efectos de aceptar la acumulación en el predictamen.

Tiene la palabra con resista José Arriola.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidenta.

Parece paradójico que el Poder Judicial, que tiene como función principal administrar justicia, que en la práctica es resolver conflictos, disputas entre personas y entre personas y el Estado tenga estos problemas de inequidad. O sea, que el primer Poder del Estado que tiene como función y objetivo resolver conflictos, los tiene; y por eso que, como en el caso anterior, esta

DOCUMENTO DE TRABAJO

situación de los trabajadores CAS no es ningún favor, no es ninguna dádiva, es aquello que se considera justo y transparente.

Todo el tiempo la frase famosa que hay en el Congreso cuando hay brechas sociales, cuando hay deuda social, es que se haga justicia, que la equidad, etcétera, etcétera. Y no solamente debería ser un tema en este caso del Poder Judicial, habría que revisar todos los casos que hay a nivel del sector público, porque basta ya de tanta diversidad de regímenes que no contribuyen a la estabilidad emocional del trabajador.

Y, en ese sentido, como ya lo han dicho los colegas, ¿quién podría estar en contra de este predictamen?, nadie, nadie, aunque a alguno no le guste porque ¿Quiénes les gusta? Nadie. aunque a uno no les guste porque hay que estar en el pellejo de la gente para sufrir las penurias que se tiene cuando eres contratado. Estás esperando que te renueven cada mes, cada dos meses, cada tres meses.

A veces a la autoridad de turno no le caes simpático, te tildan de reclamón, y no te renuevan y te frustran una consecuencia del periodo laboral. En ese sentido, presidenta, igual, me ratifico del apoyo irrestricto a esta iniciativa; y queda pendiente en adelante que esto que hoy día se va a corregir sea a nivel de todo el sector político.

Nada más, presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega congresista

Siendo también autor del proyecto, tiene la palabra el congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (NA).— Muchísimas gracias presidenta.

En la misma línea de la mayoría de los colegas, en mi semana de representación y a las visitas que realizo a mi región Puno, muchísimos trabajadores del Poder Judicial se me acercan solicitando el apoyo en esta tan importante iniciativa que va a ayudar a mejorar las condiciones de vida de muchísimos trabajadores del Perú entero.

En esa línea, solicito la acumulación del Proyecto de Ley 11942/2024, Ley que dignifica las condiciones laborales del personal del Poder Judicial contratado bajo el régimen CAS, disponiendo su incorporación al régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

Eso es todo, presidenta, muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega, vamos a tener en consideración también la acumulación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bueno, siendo autora de uno de los proyectos de ley, específicamente del 6633, que incorpora a los trabajadores del Poder Judicial del Decreto 1057 al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, indicamos que esta es una iniciativa que representa un acto de justicia laboral largamente aplazada, y muy esperada por quienes han venido a hacer su lucha aquí y a buscar apoyo dentro del Congreso de la República, como caracteriza a este Congreso que ha reivindicado los derechos laborales de los trabajadores CAS y especialmente esta comisión que ha mantenido pues esa línea en conjunto, no solamente la mesa que directiva, sino también los miembros de la comisión.

(29)

Esta propuesta implica incorporar progresivamente al personal del Poder Judicial contratado bajo el régimen de contratación a iniciativas de servicios a plazo indeterminado al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728. No es solamente lo que se busca una reforma legal, sino una corrección, esto consideramos es un acto de resarcimiento frente a una discriminación estructural que no podemos seguir permitiendo y que obviamente tenemos que atender porque ese trabajo ha sido en conjunto. Muchos de los representantes del Poder Judicial a nivel nacional, cada vez que hemos tenido oportunidad de viajar a diferentes regiones, nos han buscado porque han confiado en este Congreso de la República para que estas causas sean escuchadas y sean atendidas dentro de nuestras funciones.

Durante años, miles de trabajadores administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial han sostenido con compromiso y profesionalismo el funcionamiento del sistema de justicia. Pese a la precariedad laboral, a la falta de logística, a la desatención también de parte del Gobierno en el tema presupuestal. Muchos de nosotros sabemos cómo vienen trabajando estos servidores dentro de las diferentes cortes superiores de justicia. Ellos han ingresado, muchos de ellos también por concurso, ocupan plazas presupuestas y cumplen funciones idénticas a las de otros servidores, pero con menos derechos y sobre todo con menos remuneración.

Incluso, sin contar con la tan ansiada estabilidad laboral, que realizan funciones de manera exclusiva para el Poder Judicial. Este proyecto no busca crear mayores privilegios, más por el contrario reconoce méritos, respeta la carrera pública y sobre todo promueve la igualdad en la administración de justicia del estado. Y lo más importante, fortalece el sistema de justicia desde adentro, porque una justicia más eficiente no solo se logra con leyes o discursos, sino también valorando a quienes la hacen posible cada día desde los juzgados, desde los despachos, las mesas de partes, y las áreas administrativas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La ley plantea una incorporación progresiva y es preciso también señalar, es progresiva en un plazo de cinco años y con cargo al presupuesto propio del Poder Judicial. Es decir, se está garantizando la sostenibilidad y se vela por la transparencia del proceso. Y con ello, reforzamos la institucionalidad y la moral interna de uno de los poderes fundamentales de nuestra democracia.

Desde Ancash y desde muchas otras regiones hemos escuchado el mismo reclamo. Hacemos lo mismo, pero no tenemos los mismos derechos. Hoy, con esta ley, respondemos a ese clamor con justicia, con responsabilidad y con visión de país.

Colegas congresistas, la lucha contra la corrupción, contra la impunidad, contra la ineficiencia del Estado, comienza por dignificar a los que sostienen las estructuras institucionales. Por eso, con firmeza y convicción, les pido el voto a favor, porque fortalecer al Poder Judicial también es fortalecer la democracia y la esperanza de justicia para millones de peruanos.

Muchas gracias.

Vamos a someter entonces, no habiendo mayor participación a votación y vamos a también atender la solicitud de acumulación del proyecto de ley del congresista Flores Ancachi, vamos a aceptar su acumulación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Congresista Camones, pido la palabra. Congresista Montalvo.

La señora PRESIDENTA.— Bien, vamos a darle la palabra al congresista Segundo Montalvo. Tiene la palabra, colega.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias presidenta, para ser solamente específico, tengo un proyecto de ley y pido su acumulación, el Proyecto de Ley 11939, presidenta.

Gracias, presidenta, que es de la misma materia. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista. Vamos a tener en cuenta su solicitud.

Bueno, en atención a las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda aprobar los Proyectos de Ley 6633, 11755, y además los acumulados, respecto a la Ley que incorpora a los trabajadores del Poder Judicial bajo el Régimen Laboral CAS al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, con un texto sustitutorio.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hemos escuchado la sustentación del asesor de la comisión recaído en el dictamen y ya vamos a proceder a la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, señora presidenta.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en los Proyectos de Ley 6633, 11755, y los acumulados en sala, 10442, 10441, 10806, 8659, 11942 y 11939. Ley que incorpora a los trabajadores del Poder Judicial bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057, contrato administrativo de servicios - CAS al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728.

Al voto:

Congresista Camones Soriano.

(Pausa) . (30)

El SECRETARIO TÉCNICO.— Del régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, *Contrato Administrativo de Servicios (CAS)*, al régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Por la reivindicación de los derechos de los trabajadores del Poder Judicial a nivel nacional y, en especial, de mi región Áncash: a favor.

(Aplausos)

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

El congresista Huamán Coronado emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Zeta Chunga ().

El señor Balcázar Zelada (PL).— Balcázar, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Balcázar, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Cruz María Zeta Chunga emite su voto en abstención, señora presidenta.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); congresista Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Rivas Chacara.

La congresista Janet Milagros Rivas Chacara emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Trigozo Reategui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Por sus derechos y beneficios laborales de todos los trabajadores del Poder Judicial, mi voto a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, a favor.

Congresista Zea Choquechambi.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Oscar Zea emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Amuruz Dulanto.

La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Paredes Fonseca (); congresista Sánchez Palomino.

El congresista Alejandro Aguinaga emite su voto en abstención, señora presidenta, en el chat.

Congresista Quispe Mamani ().

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Jeri Oré.

El congresista José Enrique Jeri Oré, de igual forma, emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Pariona Sinche.

El congresista Alfredo Pariona emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo.

De igual forma, el congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Volvemos a llamar:

Congresista Alegría García (); **(31)** congresista Revilla Villanueva (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); congresista Agüero Gutiérrez (); congresista, Paredes Fonseca.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Fonseca, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Quispe Mamani ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora presidenta, el resultado es el siguiente.

A favor 20 congresistas, en contra cero y abstenciones dos.

La votación ha sido por mayoría, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Secretario Técnico.

En consecuencia, el predictamen sustentado y debatido ha sido aprobado por mayoría con 20 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

Pasamos ahora al punto siete que es el debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en los Proyectos de Ley 11266 y 11726 que propone la "Ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los funcionarios y servidores públicos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI, sujetos al Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento Público del Empleo".

Hemos enviado a sus correos electrónicos, el predictamen aprobatorio recaído en los citados proyectos de ley para su conocimiento y fines.

Vamos a dejar en uso de la palabra a nuestra asesora, la doctora Silvana Acuña para la sustentación.

La ASESORA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, señora Silvana Jhannty Acuña Zanini.— Con su venia, señora presidenta.

La asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha elaborado el predictamen de los Proyectos de Ley 11266/2024 y 11726/2024 que proponen la "Ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los funcionarios y servidores públicos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI, sujetos al Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo".

Señores congresistas, las iniciativas tienen como objeto autorizar la actualización de la escala remunerativa aplicable a los funcionarios y servidores públicos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal sujetos al régimen laboral del texto único ordenado del Decreto legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo 003-97-TR.

Bien, respecto a la problemática presentada, esta puede ser descrita a través de las siguientes variables.

En principio, tenemos que, mediante Resolución Suprema N°154-2027-EF del año 1997, se aprobó la política remunerativa de COFOPRI regulándose los ingresos para las plazas al cuadro de

DOCUMENTO DE TRABAJO

asignación de personal de aquella fecha, estableciéndose los cargos estructurados y determinándose los montos máximos de cada uno. Cabe precisar que dicha política remunerativa se ha mantenido vigente sin variaciones ni modificaciones a la fecha.

Conforme a lo expuesto tenemos que, la situación de los servidores de COFOPRI adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, requieren una atención urgente, ya que a lo largo de más de 27 años esos servidores han enfrentado dificultades en términos de remuneración y condiciones laborales, dado que su remuneración al permanecer congelado por tanto tiempo ha resultado una gran pérdida significativa de poder adquisitivo.

Desde un enfoque constitucional, la situación antes descrita afecta el derecho de dichos trabajadores a una remuneración equitativa y suficiente conforme a lo prescribe el artículo 24 de nuestra constitución política.

Señora presidenta, esta asesoría a logrado delimitar que las iniciativas en mención abordan la problemática en base a las siguientes propuestas de solución. **(32)**

Frente a la problemática identificada y desarrollada en los párrafos precedentes, surge la necesidad de adoptar medidas concretas a fin de superar la situación de permanente afectación del derecho a una remuneración equitativa y suficiente por parte de los servidores adscritos al Cofopri, bajo el régimen laboral 728.

Como puede verse, la política remunerativa del Cofopri a la fecha cuenta con 28 años, por lo que urge una actualización, ya que su aplicación en estos términos afecta directamente la economía de sus trabajadores.

Por ello, es importante y necesario la aprobación de una propuesta normativa, mediante la cual se autorice la actualización de la escala remunerativa aplicable a los funcionarios y servidores públicos del Cofopri, bajo el régimen laboral 728 a fin de contribuir con la optimización de su derecho a una remuneración equitativa y suficiente.

Asimismo, señores congresistas, señora presidenta, por su intermedio, es importante precisar que la propuesta normativa no conllevará a ocasionar gasto público adicional al Estado, dado que se financiará con cargo el presupuesto institucional del Cofopri, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, por lo que de esta manera no se estaría vulnerando el artículo 79 de la Constitución.

Señora presidenta, señores congresistas, visto los fundamentos y el propósito exclusivo de las iniciativas a las que se refiere

DOCUMENTO DE TRABAJO

se observa que tienen incidencia presupuestal, habida cuenta que se está autorizando al Pliego 211 Cofopri para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático durante el año fiscal 2025 a fin de lograr su implementación, por lo que consideramos de esta manera oportuno que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General se pronuncie sobre estas iniciativas.

Señores congresistas, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la aprobación de los Proyectos de Ley 11266/2024 y 11726/2024, a través de un texto sustitutorio el cual ya ustedes tienen a disposición.

Es todo por cuanto tengo que informar, señora presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señorita Silvana.

En atención a las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda aprobar los Proyectos de Ley 11266 y 11726 que proponen la Ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los funcionarios y servidores públicos de Cofopri, sujetos al Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo con un texto sustitutorio.

Habiendo escuchado la sustentación, vamos a dejar en uso de la palabra a los congresistas que deseen participar, empezando por la congresista Digna Calle.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, desde la bancada de Podemos Perú, siempre se ha promovido y respaldado leyes de carácter social, de reivindicación de derechos de la población, especialmente de los más vulnerables a los que por largos años se les posterga sus derechos.

Uno de esos derechos son los que están, se está debatiendo en este momento, la actualización de la escala remunerativa para los funcionarios y servidores públicos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri), sujetos al Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo.

Como bien sabemos, Cofopri se creó en el año 1996 mediante Decreto Legislativo Nro. 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, y desde su creación existen trabajadores que a la fecha siguen percibiendo la misma remuneración, lo cual

DOCUMENTO DE TRABAJO

resulta inaceptable, más aún cuando a lo largo del tiempo la entidad ha venido contratando a personal bajo régimen CAS, y que de acuerdo al mismo perfil ganan hasta el doble del personal de planta, lo cual resulta hasta discriminatorio.

Con esto no estamos pretendiendo cuestionar lo que perciben los trabajadores de otros regímenes, todo lo contrario, de lo que se trata es de sincerar el nivel remunerativo en la entidad.

Conocemos de cerca el esfuerzo y el compromiso de los servidores de Cofopri, quienes desde sus responsabilidades técnicas y operativas **(33)** contribuyen directamente al saneamiento físico legal de la propiedad informal, beneficiando a millones de familias peruanas.

Esta propuesta es, por tanto, un acto de justicia presupuestaria y de dignificación del servicio público. Es por ello que expresamos nuestro firme respaldo a este predictamen, en la medida que responde a una demanda justa y largamente postergada respecto de los derechos laborales de los trabajadores de esta entidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Bueno, no habiendo más..

Congresista Diego Bazán, tiene la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Desde la Bancada de Renovación Popular, hemos estado muy atentos al tema de la escala remunerativa no solo de Cofopri sino de otras instituciones, que durante más de diez años han estado completamente olvidadas. Hoy la Comisión de Presupuesto, yo saludo, esté haciendo justicia con los trabajadores de esta institución, quienes han estado durante mucho tiempo también en el Congreso de la República esperando ser escuchados.

Estamos seguros que esta es una primera parte, el Ejecutivo tiene que cumplir, básicamente el MEF tiene que cumplir con los estudios, y no me queda duda que estaremos nuevamente en la Comisión de Presupuesto accionando algunas otras medidas, que van a permitir finalmente que la escala definitiva, que tiene que ser una escala justa de acuerdo a las necesidades, y a la canasta básica familiar, que hoy se demanda, pueda finalmente ser aprobado para los trabajadores de esa institución tan importante y que definitivamente cierra brechas de formalización hoy en el país.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Bueno, no habiendo más participaciones, vamos a someter el predictamen a la votación.

Secretario técnico, llame usted a voto nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, señora presidenta.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en los proyectos de Ley 11126 y 11726, que proponen la ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los funcionarios y servidores públicos del Organismo de Formalización de la Propiedad Privada (Cofopri), sujeto al Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva.

El congresista César Manuel Revilla Villanueva emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García.

El congresista Aguinaga Recuenco emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Huamán Coronado.

El congresista Raúl Huamán Coronado también emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Zeta Chunga.

La congresista Cruz María Zeta Chunga emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); congresista Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Calle Lobatón, a favor.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (NA).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez en el chat emite su voto, a favor, de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Balcázar Zelada.

El señor Balcázar ZELADA (PL).— Balcázar Zelada, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Rivas Chacara.

La congresista Janet Milagros Rivas Chacara emite su voto, a favor, de la propuesta en el chat, señora presidenta.

Congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

El congresista Alva Rojas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Ugarte Mamani.

La congresista Ugarte Mamani emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta. **(34)**

Congresista Zea Choquechambi.

De igual forma, el congresista Oscar Zea emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Amuruz Dulanto (); Congresista Paredes Fonseca. La congresista Paredes Fonseca emite su voto a favor, en el Chat, señora presidenta.

Congresista Sánchez Palomino (); Congresista Coayla Juárez en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor, gracias congresista. Congresista Quispe Mamani (); Congresista Quispe Mamani.

El congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Jerí Oré (); Congresista Pariona Sinche.

El congresista Alfredo Pariona emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo.

El congresista José Enrique Jerí Oré también emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Volvemos a llamar: Congresista Alegría García (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); congresista Amuruz Dulanto ()

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo, en el chat, emite su voto a favor, señora presidenta.

Señora presidenta, han votado 24 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.—Muchas gracias, secretario.

En consecuencia, el predictamen recaído en los proyectos de ley 11266 y 11726, ha sido aprobado por unanimidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pasamos al punto 8, que es el debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 7292 que propone la ley que autoriza las entidades del sector público, a nivelar los sueldos de los servidores del régimen del Decreto Legislativo 1057, indeterminados, con el fin de homologar sus sueldos a otros regímenes laborales.

Hemos enviado sus correos electrónicos, el predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 7292, para su conocimiento y fines.

Vamos a dejar en el uso de la palabra de nuestro asesor Piero Cuba, para que nos dé la sustentación. Nos haga conocer la sustentación. Tiene la palabra.

EL ASESOR DE LA COMISIÓN, señor Piero Cuba.— Con su venia, señora presidenta.

Señores congresistas, se propone para debate y votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7292/2023, que propone la ley que autoriza a las entidades de sector público, a nivelar los sueldos de los servidores del régimen del Decreto Legislativo 1057, indeterminados, con el fin de homologar sus sueldos a otros regímenes laborales.

El proyecto de ley tiene por objeto establecer un marco habilitante, que permita a las entidades públicas nivelar de manera gradual en función a su disponibilidad presupuestal, las remuneraciones de los servidores CAS con contrato indeterminado, cuando ocupen cargos equivalentes a trabajadores del mismo régimen e, inclusive, de otros regímenes que perciben ingresos mayores.

La propuesta se limita a los servidores que perciban menos de cuatro mil soles mensuales. El problema que pretenden resolver, es la existencia de brechas remunerativas significativas entre trabajadores que realizan funciones similares dentro de una misma entidad, pero se encuentra bajo distintos regímenes laborales. Esta situación, además, atenta contra el principio de igualdad, meritocracia y transparencia en el acceso y permanencia en el servicio civil. Tiene efectos negativos en la motivación, productividad, y retención del talento en el Estado.

Esta iniciativa encuentra sustento en el Artículo 24 de la Constitución Política del Perú, que establece principio de igual remuneración por igual trabajo, así como en el Artículo 2, inciso 2), que reconoce el derecho a no ser discriminado por motivos de cualquier índole, incluyendo los vinculados al régimen contractual dentro del Estado.

También se encuentra en línea con los estándares internacionales, sobre trato laboral equitativo y los

DOCUMENTO DE TRABAJO

pronunciamentos del Tribunal Constitucional sobre la naturaleza laboral de los contratos CAS. **(35)**

Se estima que los servidores CAS beneficiados con la medida serían 198 mil 123, de los cuales funcionarios y directivos serían 255, profesionales 39 372, profesionales de la salud, unos 40 114, técnicos 82 826 y auxiliares 35 556.

A nivel de impacto presupuestal, el proyecto plantea la nivelación salarial con cargo a presupuesto institucional de las entidades, autorizándose modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, siempre que se respeten los principios de sostenibilidad y anualidad.

Si bien el Ministerio de Economía y Finanzas ha formulado observaciones en cuanto a la viabilidad fiscal de la medida, la comisión ha priorizado que la aplicación de la ley sería progresiva y limitada a la disponibilidad de cada entidad. No siendo una disposición automática ni generalizada.

El costo estimado de la implementación se calcula en cuatro mil veinte millones, a ejecutarse en un período de cinco años.

Desde la perspectiva técnica, la norma plantea un enfoque focalizado.

Sólo podrán beneficiarse a aquel servidor que, teniendo un vínculo laboral indeterminado bajo el régimen CAS, perciba menos de 4 000 soles y se determine que realiza funciones equivalentes, a un trabajador en el mismo régimen u otro régimen.

La determinación de equivalencia funcional será establecida por cada entidad, según los documentos de gestión y los lineamientos que emitirá Servir, en un lapso de 30 días hábiles posteriores a la promulgación de la ley.

Es importante señalar que la presente propuesta, no interfiere, ni sustituye el proceso de transición al régimen del servicio civil. Por el contrario, lo complementa.

En tanto, se ofrece una respuesta de corto y mediano plazo, a la demanda social urgente, mientras se avanza con la consolidación del régimen del servicio civil en el largo plazo, cuya implementación ha sido lenta y limitada.

De las más de 2400 entidades, sólo una minoría ha logrado culminar el tránsito al nuevo régimen.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, sustenta y propone la aprobación del presente texto sustitutorio, que autoriza la nivelación remunerativa para los servidores CAS indeterminados, dentro de un marco de

DOCUMENTO DE TRABAJO

responsabilidad fiscal, equidad laboral y respecto a los principios constitucionales.

En el texto del predictamen se mejora la redacción por recomendaciones de técnica legislativa, y se compone una tercera disposición complementaria final, a fin de exonerar en el año fiscal 2025, de las medidas sobre el gasto de ingresos personal, establecidas en el artículo 6, de la Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, y se precisa que las normas para la implementación serán efectuadas por cada entidad, y ya no por la Autoridad de Servicio Civil.

Con lo expuesto, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República está por sustentado el predictamen, y solicitamos que el mismo se someta a debate y posterior votación.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, señor asesor.

En atención a las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del del Reglamento del Congreso, recomienda la aprobación del citado proyecto de ley con su texto sustitutorio.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación del asesor de la comisión recaídos en el predictamen correspondiente, y tienen ustedes el uso de la palabra para sus apreciaciones y/o comentarios.

No habiendo participaciones, sometemos a votación nominal.

Secretario técnico somete a votación.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Señora presidenta, en el chat hay un pedido de congresista Américo Gonza, para acumular el proyecto 8308.

La señora PRESIDENTA.- Procede.

EL SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

De acuerdo.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 7292, que propone la ley que autoriza a las entidades del sector público, a nivelar los sueldos de los servidores del régimen de Decreto Legislativo 1057, indeterminados, con el fin de homologar sus sueldos a otros regímenes laborales y también se acumula el proyecto 8308.

DOCUMENTO DE TRABAJO

voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor. **(36)**

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla Villanueva (). Congresista Aguinaga Recuenco (). Congresista Alegría García (). Congresista Huamán Coronado. El congresista Huamán Coronado emite su voto, en abstención.

Congresista Zeta Chunga (). Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (). Congresista Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (NA).— Flores Ancachi, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Agüero Gutiérrez(). La congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez emite su voto, a favor.

Congresista Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar Zelada, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Rivas Chacara. La congresista Janet Milagros Rivas Chacara emite su voto, a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Trigozo Reátegui. La congresista Cheryl Trigozo Reátegui emite su voto, a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Aragón Carreño. De igual forma, el congresista Aragón Carreño emite su voto, a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Ugarte Mamani. La congresista Ugarte Mamani emite su voto, a favor en el chat, señora presidenta.

El congresista Aguinaga Recuenco emite su voto, en abstención; al igual que la congresista Zeta Chunga, en abstención.

Congresista Zea Choquechambi. El congresista Oscar Zea emite su voto, a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Amuruz Dulanto. La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto emite su voto, a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Paredes Fonseca. De igual forma la congresista Karol Paredes emite su voto, a favor de la propuesta en el chat, señora presidenta.

Congresista Sánchez Palomino (). Congresista Coayla Juárez en reemplazo de la congresista Sánchez Palomino.

congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Jeri Oré (). Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

El congresista Jeri Oré emite su voto, a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor ().

volvemos a llamar:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Alegría García (). Congresista Revilla Villanueva (). Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (). **(37)** Congresista Sánchez Palomino y congresista Acuña Peralta Héctor Segundo.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Segundo Héctor, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Señora presidenta, han votado 20 congresistas a favor, cero en contra y 3 abstenciones.

La votación ha sido por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

En consecuencia, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7292 ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al noveno punto.

Que es el debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 10947, ley que autoriza de manera excepcional el cambio de categoría de personal suboficial de armas o servicios a la categoría de oficial de servicios de la Policía Nacional de Perú, en ejercicio de su profesión en la Sanidad de la Policía Nacional.

Como en todos los casos, hemos remitido sus correos electrónicos, el predictamen aprobatorio recaído en el citado proyecto para su conocimiento y fines.

Vamos a dejar en uso la palabra, a nuestra asesora Silvana Acuña, para la sustentación.

LA ASESORA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, doctora Silvana Acuña.— Señora presidenta, señores congresistas.

La asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, ha elaborado el predictamen del Proyecto de Ley 10947/2024, proyecto de ley que autoriza de manera excepcional el cambio de categoría de personal suboficial de armas o servicio a la categoría de oficiales de servicio de la Policía Nacional de Perú, en ejercicio de su profesión en la Sanidad de la Policía Nacional.

Señores congresistas, la iniciativa tiene como objeto autorizar de manera única y excepcional el cambio de categoría de personal suboficial de armas o de servicio a la categoría de oficiales de servicio de la Policía Nacional del Perú. Aquellos que realizaron labores asistenciales involucrados al sector salud, como médicos, odontólogos, enfermeros, psicólogos, químicos

DOCUMENTO DE TRABAJO

farmacéuticos, nutricionistas, biólogos, obstetras, tecnólogos médicos, y trabajadores sociales realizando en ejercicio su profesión.

Respecto a la problemática presentada esta puede ser descrita a través de las siguientes variables:

En principio, tenemos que el personal de salud adscrito a la Policía Nacional del Perú, atraviesa una brecha de recursos humanos importante, dado que se ha podido verificar la restricción de las atenciones en algunos establecimientos de salud en la Sanidad Policial, ya sea por falta de profesionales de la salud, en las diferentes carreras de la salud en el Perú; por lo que, debido a la carencia de personal, existen profesionales de la salud que ejercen funciones administrativas y asistenciales, así como también existe una cantidad importante de personal técnico en salud que realizan actividades de profesionales de la salud, con las mismas atribuciones y responsabilidades que un oficial en servicio.

Desde un enfoque constitucional, la exclusión de cambio de categoría del personal suboficial de armas o de servicios a la categoría de oficiales de servicio de la Policía Nacional del Perú, que realizaron labores asistenciales de profesionales ligados al sector salud como médicos, odontólogos, enfermeros entre otros.

Acepta claramente su derecho a una remuneración equitativa y suficiente, conforme lo prescribe el artículo 24 de la Constitución.

Señora Presidenta, por su intermedio los señores congresistas, esta asesoría, en base a lo señalado en la propuesta normativa señalada, considera que la problemática expuesta debe ser abordada en base a las siguientes propuestas de solución.

Frente a la problemática identificada y desarrollada en los párrafos precedentes, surge la necesidad de adoptar medidas concretas, a fin de superar la situación de permanente afectación del derecho a una remuneración equitativa y suficiente por parte del personal suboficial de armas o de servicio, que realizaron labores asistenciales en el sector salud.

Por ello, es necesario la aprobación de una propuesta normativa mediante la cual, se autorice el Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional del Perú, a convocar por única vez un concurso interno excepcional para el cambio de categoría de suboficial de armas o de servicio a oficial de servicio, dirigido a aquellos profesionales de salud como médicos, odontólogos, enfermeros, psicólogos, químicos farmacéuticos, nutricionistas, biólogos entre otros. **(38)**

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es importante también precisar que la propuesta normativa no conllevará a ocasionar gasto público adicional al Estado, dado que se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional del pliego del Ministerio del Interior, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, por lo que de esta manera no se estaría vulnerando el artículo 79 de la Constitución.

Señores congresistas, visto los fundamentos y el propósito exclusivo de la iniciativa a que se refiere, se observa que tiene incidencia presupuestal, considerando que su financiamiento estará a cargo de los recursos de presupuesto del sector.

Por lo que consideramos oportuno que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General se pronuncie sobre esta iniciativa.

Señora presidenta, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la aprobación del Proyecto de Ley 10947/2024, a través de un texto sustitutorio, el cual ustedes ya tienen a disposición.

Es todo cuanto tengo que informar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, asesora Silvana.

En atención a las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuestos y Cuentas Generales de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda aprobar el citado proyecto con un texto sustitutorio.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación recaída en el predictamen correspondiente y tienen ustedes el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz.

Bueno, no habiendo participaciones, vamos a someter al voto nominal.

Secretario técnico, ya anuncié el voto nominal.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señora presidenta.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 10947, ley que autoriza de manera excepcional el cambio de categoría del personal suboficial de armas o servicios a la categoría de oficiales de servicio de la Policía Nacional del

DOCUMENTO DE TRABAJO

Perú en ejercicio de su profesión en la sanidad de la Policía Nacional.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- A favor.

El congresista César Manuel Revilla Villanueva emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

El congresista Huamán Coronado emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Zeta Chunga ().

La congresista Cruz Zeta también emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista María Acuña ().

La señora CALLE LOBATÓN (PP)..- Calle Lobatón, a favor, secretario, por favor. Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Calle Lobatón, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP)..- Torres Salinas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Torres Salinas, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP)..- Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- A favor.

Congresista Agüero Gutiérrez.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista María Agüero emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Balcázar Zelada.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Balcázar Zelada, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Rivas Chacara.

El congresista Alejandro Aguinaga, en el chat, emite su voto a favor, señora presidenta, de la propuesta.

Congresista Bazán Calderón.

El señor Bazán Calderón (RP).— Bazán, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Trigozo Reátegui ().

La congresista Rivas Chacara emite su voto a favor en el chat, señora presidenta. **(39)**

Congresista Aragón Carreño ().

El Congresista Aragón Carreño, emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

De igual forma, la Congresista Cheryl Trigozo, a favor de la propuesta.

Congresista Alva Rojas (); congresista Ugarte Mamani.

La congresista Ugarte Mamani, emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Zea Choquechambi.

El congresista Óscar Zea, emite también su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Paredes Fonseca.

La congresista Karol Paredes Fonseca, emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani.

El congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

El señor Quispe Mamani (JPP-VP).— Wilson Quispe Mamani, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— De acuerdo congresista, ya está registrado.

El congresista Alva Rojas también emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Jeri Oré (); congresista...

El congresista José Enrique Jeri Oré emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Pariona Sinche.

El congresista Alfredo Pariona también emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Héctor Acuña.

El congresista Héctor Acuña emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Volvemos a llamar.

Congresista Alegría García (); congresista María Acuña (); congresista Amuruz Dulanto () .

La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Señora presidenta, la votación es la siguiente.

A favor 25 congresistas, en contra cero y abstención cero, la votación es unánime, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, Secretario Técnico.

En consecuencia, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10947 ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al punto diez.

Debate y votación del predictamen de aprobación recaído en los Proyectos de Ley 11749, 11787, 11472 y otros que proponen principalmente actualizar la escala remunerativa para los

DOCUMENTO DE TRABAJO

funcionarios y servidores públicos de la Sunafil, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 Ley de Fomento del Empleo.

Hemos enviado también a sus correos electrónicos el predictamen de aprobación recaído en los citados proyectos de ley para conocimiento y fines.

Damos la palabra a la asesora Silvana Acuña para la sustentación.

La ASESORA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, señora Silvana Jhannty Acuña Zanini.— Señores congresistas, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha elaborado el predictamen de los Proyectos de Ley 11749/2024, 11787/2024, 11472/2024, 11076/2024 y 7197/2024. Proyectos de ley que proponen principalmente autorizar la actualización de la escala remunerativa para los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, Sunafil, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Señores congresistas, las iniciativas tienen como objeto autorizar la actualización de la escala remunerativa aplicable a los trabajadores de Sunafil, sujetos al Régimen Laboral 728, a fin de optimizar las condiciones laborales de dichos trabajadores y fortalecer el sistema de inspección laboral a nivel nacional, **(40)** garantizando así que la referida entidad pueda cumplir con su misión de fiscalización en el ámbito laboral.

Respecto a la problemática presentada, esta puede ser descrita a través de las siguientes variables.

En principio, mediante Decreto Supremo 324/2013-F, del 19 de diciembre de 2003, se aprueba la escala remunerativa de la Sunafil, regulándose los ingresos máximos para cada categoría en las plazas detalladas.

En este orden de ideas, la citada escala remunerativa se mantiene vigente a la fecha, no obstante, haber transcurrido más de 11 años desde su expedición, considerándose que Sunafil desempeña un rol esencial en la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores.

Por ello, la remuneración establecida al permanecer estática en el tiempo deviene en una pérdida de su poder adquisitivo para los servidores.

Desde un enfoque constitucional, la situación antes descrita afecta derechos de trabajadores a una remuneración equitativa y suficiente, conforme ya en sendos pronunciamientos lo ha

DOCUMENTO DE TRABAJO

manifestado, también, el Tribunal Constitucional y conforme, también, está prescrito en el artículo 24 de la Constitución.

Señora presidenta, esta asesoría en base a lo señalado en las respuestas normativas señaladas, considera que la problemática expuesta debe ser abordada en base a las siguientes propuestas de solución.

Frente a la problemática identificada y desarrollada en los párrafos precedentes, surge la necesidad de adoptar medidas concretas a fin de superar la situación de permanente afectación del derecho a una remuneración equitativa y suficiente por parte de los servidores adscritos a la Sunafil, dado que, como puede verse, la política remunerativa de dicha entidad a la fecha cuenta con más de 11 años, por lo que urge una actualización ya que su aplicación en estos términos afectaría, directamente, la economía de sus trabajadores.

Por ello, es necesaria la aprobación de una propuesta normativa, mediante la cual se autorice la actualización de dicha escala remunerativa aplicable a aquellos trabajadores sujetos al Decreto Legislativo 728 a fin de optimizar las condiciones laborales.

Asimismo, en este orden de ideas, señora presidenta, por su intermedio, es importante precisar que la propuesta normativa no conllevaría a ocasionar gasto público adicional al Estado, dado que se financiará con cargo a los recursos del presupuesto institucional de Sunafil, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, por lo que de esta manera no estaríamos vulnerando el artículo 79 de la Constitución Política.

Señores congresistas, vistos los fundamentos y el propósito exclusivo de la iniciativa a la que se refiere se observa que tiene incidencia presupuestal, habida cuenta que solo en caso sea necesario se autorizará al sector Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y programación, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático a fin de financiar la referida escala, por lo que consideramos oportuno que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General se pronuncie sobre estas iniciativas.

Señora presidenta, señores congresistas, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, se pronuncia por la aprobación de los Proyectos de Ley 11749/2024, 11787/2024, 11472/2024, 11076/2024 y 7197/2023, a través de un texto sustitutorio, el cual ya ustedes tienen a disposición.

Eso es todo por cuando tengo que informar.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señorita Silvana.

Bueno, habiendo escuchado la sustentación, dejamos en uso de la palabra a los congresistas que desean participar.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, luego el congresista Alex Paredes y, finalmente, el congresista Jeri.

El señor QUIROZ BARBOZA (NA).— Muchas gracias, señora presidenta. (41)

Por intermedio suyo, saludar a los congresistas presentes y a los que se encuentran de manera virtual.

Señora presidenta, la lucha por los justos derechos laborales y por una verdadera justicia social no es solo una exigencia de los trabajadores, sino un llamado ético y urgente hacia la dignidad humana, la equidad y el respeto.

En un mundo donde millones de personas trabajan en condiciones precarias, sin contratos formales, sin protección, ni voz, reivindicar estos justos derechos laborales es reclamar el derecho a vivir con dignidad. Es exigir lo que por justicia corresponde, un salario justo, una jornada laboral razonable, condiciones seguras, estabilidad, respeto y participación.

En ese marco, señora presidenta, el dictamen que hoy está en debate y en votación se encuentra el Proyecto de Ley 11749/2024, de mi autoría, Ley que regula la nueva escala remunerativa para los trabajadores del Decreto Legislativo 728 de la Sunafil, y tiene el objeto de buscar garantizar una remuneración justa y equitativa para los trabajadores comprendidos en dicho régimen laboral.

De hecho está que este proyecto de ley ha sido consensuado, trabajado en diversas reuniones con representantes del Sindicato Único de Inspectores y Trabajadores de Sunafil (SUIT Sunafil), y ha quedado en evidencia que esta propuesta responde, señora presidenta, a una necesidad urgente y legítima, derivada de más de 11 años, sin actualizar, la escala remunerativa aplicable a ese grupo de servidores públicos.

Esta situación no es solo una mera situación de reclamo, sino es un problema insostenible desde una perspectiva de justicia laboral, sino que además desconoce el importante rol que estos trabajadores cumplen en la defensa de los derechos laborales y la fiscalización del cumplimiento de las normas sociolaborales.

En ese marco, señora presidenta, solicito a los compañeros congresistas su respaldo favorable de esta comisión a fin de

DOCUMENTO DE TRABAJO

aprobar el dictamen y avanzar hacia una reforma que reconozca debidamente el trabajo que realizan nuestros hermanos y servidores públicos, fortaleciendo al mismo tiempo la institucionalidad de la Sunafil, hasta que la dignidad sea costumbre, señora presidenta, siempre al lado del pueblo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Gracias, presidenta.

Y el saludo reiterativo, por su intermedio, a todos los miembros de la comisión.

La gota continua labra la piedra y eso es lo que nos enseñó y practicó y demostraron los trabajadores agremiados a través de SUIIT Sunafil, porque esto no se hizo de la noche a la mañana, esto ha sido día tras día, noche tras noche y creo que el equipo técnico es testigo excepcional de esta jornada del Sindicato SUIIT Sunafil.

Recordamos el año pasado, en la presentación del gabinete, exponiendo la Ley de Presupuesto, escuchándolo al ministro de Trabajo actual, Daniel Maurate, señalando que estaba totalmente de acuerdo, las opiniones que se han manifestado este año. También de mostrar una viabilidad para hacer este reconocimiento a los trabajadores de Sunafil, del régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

Definitivamente, proponer una nueva escala remunerativa camina a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores. Y no nos cansaremos de decir que no es solamente el trabajador que podría ser el beneficiario, como hace minutos se ha hecho con los trabajadores de Cofopri, y como se ha hecho, presidenta, con todos de trabajadores en el transcurso de este período legislativo. Es la familia, el beneficio es familiar y este período congresal 21-26 lo entendió de cabo a rabo, y lo ha demostrado con cada uno de los proyectos de ley aprobados. **(42)**

Hoy, no va a ser la excepción definitivamente. Hoy, seguiremos en la misma línea de seguir entendiendo la realidad de los trabajadores del sector público. Hoy, en este caso, de los trabajadores de Sunafil del Decreto Legislativo 728.

No quiero dejar de agradecer a los miembros de la comisión de Presupuesto, quienes, a horas tempranas, a primera hora, decidieron con su voto que esta propuesta legislativa 11726 de nuestra autoría, pudiera ser incorporado a esta agenda extraordinaria.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El solo voto de todos los miembros presentes en ese momento, ya fue un gesto de empatía con las familias de los trabajadores de Sunafil.

Y estamos completamente seguros que esa empatía de los miembros de la Comisión de Presupuesto, será cerrada con la votación que van a dar ahora en beneficio, reitero, no de los trabajadores del Decreto Legislativo 728 de Sunafil, sino de cada una de sus familias que están a nivel nacional, expectantes de que, una vez más, este Congreso de la República, duela quien le duela, escuchó, dialogó, debatió, y esta comisión de Presupuesto, terminó dando el toque final satisfactorio para esas familias.

Por lo demás, presidenta, confiamos en el voto de cada uno de los miembros de la comisión de Presupuesto. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista José Jerí.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, presidenta, muy buenas tardes y por intermedio suyo, un saludo a todos los colegas que están presentes y virtualmente el día de hoy, especialmente, hoy, al congresista Bazán, que lo veo alegre. Presidenta, hoy respaldamos sin lugar a dudas, una medida largamente esperada por los trabajadores de la Sunafil, cuya escala remunerativa no había sido actualizada en más de una década. Esta situación, presidenta, no solo vulnera derechos fundamentales, sino que también afectaba seriamente la capacidad operativa de una entidad clave en la protección de los derechos laborales del país, coincidentemente.

Con esta iniciativa, presidenta, no solo reivindicaremos los derechos del personal bajo el régimen 728, sino que fortaleceremos la institucionalidad de la Sunafil, garantizando así, mejores condiciones laborales para sus trabajadores, sin generar nuevos costos para el Tesoro Público, una preocupación de gran parte de las bancadas el día de hoy.

Con esto, presidenta, es un ejemplo claro de que cuando se trabaja con seriedad, diálogo, y responsabilidad, el Congreso puede responder con justicia a demandas legítimas.

Voto a favor, presidenta, evidentemente de este dictamen, convencido de que estamos saldando una deuda y cumpliendo con una de las tareas de esta comisión que asumió desde el inicio en el 2021, cumplir con los amigos de la Sunafil.

Y comentario final, presidenta, destacar el trabajo articulado, el trabajo de sensibilización que ha hecho el grupo de dirigentes que ha estado atrás de esa iniciativa en representación de todo su sector.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Una mención especial para ellas, presidenta. Muchas gracias. **La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Bueno, habiendo culminado las participaciones vamos a someter al voto nominal.

Llame usted, secretario técnico, al voto nominal.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidenta.

Votación del predictamen de aprobación recaído en los proyectos de ley 11749, 11787, 11472, 11076 y 7197, que proponen, principalmente, actualizar la escala remunerativa para los funcionarios y servidores públicos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, Sunafil, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del empleo.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor. **(43)**

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva (); Congresista Aguinaga Recuenco (); Congresista Alegría García ();

Congresista Huamán Coronado.

Congresistas Raúl Huamán emite su voto, a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Zeta Chunga ().

El congresista Alejandro Aguinaga emite su voto, a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista María Acuña (); congresista Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Calle Lobatón.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Calle Lobatón emite su voto, a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (NA)..- Flores Ancachi, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- A favor. Gracias congresista.

Congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Balcázar Zelada.

El señor Balcázar Zelada (PL)..- Balcázar Zelada, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- A favor.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL)..- A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- A favor.

Congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP)..- Bazán Calderón, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- A favor.

Congresista Trigozo Reátegui.

La congresista Cheryl Trigozo emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Aragón Carreño emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Alva Rojas.

El congresista Alva Rojas emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Ugarte Mamani.

La congresista Ugarte Mamani emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Zea Choquechambi.

El congresista Zea Choquechambi emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Amuruz Dulanto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Amuruz Dulanto también emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Paredes Fonseca.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Wilson Quispe, a favor. Gracias congresista.

Congresista Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, super, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Super, a favor.

congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

El congresista Héctor Acuña () .

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas.

Congresista Revilla Villanueva, en el chat emita su voto, a favor, señora presidenta.

Congresista Zeta Chunga, de igual forma, en el chat emite su voto, a favor.

Congresista María Acuña () .

Congresista Agüero Gutiérrez, en el chat, emite su voto, a favor, señora presidenta.

Congresista Héctor Acuña () .

Señora presidenta, han votado 24 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones. La votación es unánime

(Aplausos).

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretario técnico.

El predictamen recaído en los Proyectos de Ley 11749 y otros, han sido aprobados por unanimidad.

Ha sido culminado con los [...] antes de cerrar sesión, bueno, la referida a nuestra última sesión del Periodo Legislativo 2024-2025.

Vamos a dar lectura al informe de gestión.

Señores congresistas, ha sido un gran honor, presentar resumidamente el trabajo legislativo y de fiscalización de la presente Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que hemos tenido, mis compañeros de la mesa directiva y yo, con gran responsabilidad, dirigirme de agosto 2024, hasta la fecha.

Durante este periodo, la presente comisión ha realizado 48 sesiones, incluyendo la presente, 17 de ellos ordinarias y 31 extraordinarias, de las cuales 5 fueron descentralizadas.

Asimismo, se desarrollaron audiencias públicas en las regiones de Madre de Dios, Cajamarca, Cusco, Loreto y Ancash, realizadas todas estas en el marco de la programación de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2025.

De las 48 sesiones realizadas, en seis sesiones se llevaron a cabo mediante fiscalización del Poder Ejecutivo, y las diversas actividades respecto a ejecución presupuestal, y adicionalmente se han realizado 21 mesas de trabajo con diferentes sectores.

Esta presidencia, encontró al asumir el cargo, 1162 proyectos de ley, y a la fecha hemos recibido 728, adicionales, entre el periodo comprendido en agosto de 2024 a la fecha.

Se ha trabajado 255 proyectos de ley, que han dejado hace más de 100 dictámenes, incluyendo los que han sido aprobados en la presente sesión.

De los más de 100 dictámenes aprobados por la siguiente comisión, 76 han [...] dictámenes aprobatorios y 17 dictámenes de insistencia.

En el presente periodo, de los 66 dictámenes aprobados por la comisión, 28 de ellos se han convertido en leyes de la República.

Entre las principales leyes que la presente comisión ha llegado a aprobar en este periodo, mencionamos los siguientes.

La Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2025, y dentro de ellas, se aprobaron importantes, articulados en beneficio de diferentes sectores, como las siguientes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La autorización para el nombramiento de toda la administración pública del personal, del Decreto Legislativo 276, el nombramiento del 60% de CAS Regular en el sector salud, el nombramiento hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, el nombramiento del personal asistencial del sector salud, que [...] [...] proceso de nombramiento en la Ley 31188.

La aprobación de diversas unidades ejecutoras [...] programa de Chavín de Huántar, en Ancash, del Ministerio de Agricultura.

Se procedieron las disposiciones adicionales de la Ley 31188 ley de negociación colectiva en el sector público.

Además de ello, se ha aterrizado el [...] productivo, del personal del sector salud, se logrado además el fortalecimiento presupuestal de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, para el funcionamiento de la facultad de medicina.

También para la conservación del patrimonio cultural de la humanidad, a cargo de la unidad ejecutora [...]

asimismo, el otorgamiento del bono de mil soles, a trabajadores del Ministerio Público, y la bonificación extraordinaria del personal del Poder Judicial, Instituto Nacional Penitenciario y también del Ministerio Público.

Se aprobó el cambio de régimen laboral del personal CAS a 728 de Reniec. Se aprobó también la nueva escala remunerativo para trabajadores del Senasa, para trabajadores del INIA y los trabajadores de Fondepes.

Se aprobó el aumento de la escala de CAFAE, para diversas unidades ejecutores del GORE Ancash y otras regiones de nuestro país.

Se aseguro el pago para La promotores de [...] comunitarias, del programa no escolarizado de educación inicial Pronoei.

Se aprobó la remuneración consolidada y reajuste de las pensiones del personal militar, de las fuerzas armadas y policía nacional del Perú.

Se dispuso medidas para incremento de la remuneración de los auxiliares de educación, nombrados y contratados en el marco de la Ley 19944.

Se dispuso además medidas para el incremento de convenios colectivos, y el cambio de grupo ocupacional, y cambio de línea de carrera del sector salud y de grupo ocupacional [...]

DOCUMENTO DE TRABAJO

Asimismo, entre otras leyes importantes que se han aprobado en esta comisión y que ha sido escuchadas por nuestra [...?]

La Ley 31146, por [...?] que ha sido dispuesta para el financiamiento de la atención alimentaria complementaria, en favor de las ollas comunes. La Ley 31358, que aprueba medidas presupuestarias para el fortalecimiento de los logros de competencia del Instituto del Mar del Perú.

La Ley 32178, que modifica el Decreto Legislativo 1441, del Sistema Nacional Defensoría, para establecer extorsiones al Ministerio de Salud y al [...?] respecto de su falta de ingreso.

La Ley 31215, que aprueba el estado la escala remunerativa de los servidores de la cadena de servidores asistenciales, creados por ex Instituto Nacional de Desarrollo Inades, y otras para mejorar las condiciones laborales de su servidor.

La Ley 32916, que deroga el artículo 28 de la Ley 31103. La Ley 32259, que es la ley que crea la Universidad Nacional Roberto [...?] de Arte de Trujillo.

La Ley 32263, que autoriza la autorización de la escala remunerativa para los servidores del Ministerio Público, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, ley de formación y promoción laboral.

La Ley 31313, que fortalece a la Policía Nacional del Perú, mediante la creación de unidades ejecutoras en las regiones policiales, y encargan al sistema administrativa, a las escuela de educación superior técnico profesional de la PNP.

A las unidades ejecutoras de las regiones policiales de las cuales, se ubica

La Ley 32318, que otorga una bonificación económica mensual para los calificados como defensores de la patria am quienes se refiere ley 24053.

La Ley 31386, que establece medidas para la lucha contra l criminalidad, a fin de garantizar la seguridad pública ciudadana.

Y la Ley 31318, ley que restituye los depósitos semestrales de la compensación por tiempo de servicio, a los trabajadores del estado, sujetos al régimen del Decreto Legislativo 728, respecto a los periodos comprendidos entre mayo del 2014, y octubre del 2015, con cargo a los créditos presupuestarios, y según disponibilidad presupuestal.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Todas estas leyes y de promulgación y publicación se han logrado, son el producto del trabajo conjunto de todos los miembros de la comisión.

Del respaldo del equipo técnico, y del trabajo y apoyo logrado en el término del Congreso de la República.

Agradeciendo el apoyo demostrado a presidencia, quien y en los distintos dictámenes, que ya son ley.

Debo mencionar que, durante el ejercicio de mi presidencia, se ha procurado atender a todas las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Los órganos constitucionalmente, autónomos, a los representantes sindicales, agrupaciones de universidades, y representantes de las distintas [...] con el ánimo de poder apoyarlos en su diferentes problemáticas.

Culminamos este periodo parlamentario, con la condición de haber honrado el encargo concedido por la ciudadanía, y sobre todo, por nuestros querido Congreso de la República.

La tarea encomendada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, no solo implica el análisis técnico del gasto público, sino también la responsabilidad ética de velar por el uso justo, eficiente, transparente de los recursos del Estado.

Cada sesión, cada dictamen, cada audiencia pública, hace una expresión de compromiso, con el principio constitucional de la equidad presupuestario.

Así como el desarrollo de políticas públicas sostenibles, que responden a las legítimas aspiraciones de todo el ciudadano, especialmente de aquellos que requieren la presencia efectiva del Estado.

El cierre de brechas, el fortalecimiento de la descentralización, la atención efectiva de los ciudadanos, y la protección de sus derechos, han sido la ayuda que se dio esta presidencia en este periodo.

Esta sesión ha sido una muestra de ello, y hemos aprobado dictámenes muy importantes, como las modificaciones de la Ley 31784, que permita realizar intenciones en bienes, vehículos e insumos, por parte de los gobiernos regionales y locales, a favor del Ministerio Público y Poder Judicial.

El cambio de régimen laboral del CAS 728, para todos los trabajadores del Poder Judicial, la insistencia de la

DOCUMENTO DE TRABAJO

homologación del incentivo único Cafae de todos los trabajadores del régimen 276, en los gobiernos regionales.

La homologación de la bonificación contemplada en la Ley 31164, también para fiscales titulares del Ministerio Público, y la nivelación de los sueldos de los trabajadores CAS indeterminados, con otros régimen es laborales, entre otros.

Es cierto que no hemos podido atender todos los pedidos ni solucionar todos las distintos y [...] problemáticas existentes en el aparato público y en el país, pero esta presidencia confía que los [...] sean continuados en la próxima legislatura, y que los dictámenes, se están pendiente de aprobación para el anterior Congreso y la Comisión Permanente, sean visto con urgencia y responsabilidad que se requiere en el ejercicio de nuestro país.

Agradezco nuevamente a mi compañera de la Mesa Directiva, a mi vicepresidente, congresista José Arriola, y vicepresidente Cesar Revilla.

Así como a cada uno de los miembros titulares y accesitarios de esta comisión.

Y de verdad un agradecimiento muy grande al equipo técnico, a nuestro secretario técnico, Roberto.

Muchísimas gracias por todo el apoyo, a todos los asesores, técnicos, asistentes, [...] así como lo hemos visto el apoyo y respaldo de todos ustedes [...]

Como miembros titulares voy a pedir un aplauso para todos ustedes.

(Aplausos).

Muchísimas gracias.

Al no haber más temas, finalmente con el *quorum* reglamentario se solicita la aprobación del Acta, con dispensa de su lectura, para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Sino hay observaciones la daremos por aprobada. No hay observaciones, se da por aprobado.

Siendo las 2 de la tarde con 48 minutos, levantamos la última sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del periodo 2024-2025.

Muchísimas gracias a todos.

-A las 14:48 h, se levanta la sesión.